

**PLAN COORDINADO DE ALERTA
SANITARIA VETERINARIA EN LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE
CANARIAS**

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL Y LABORATORIO

2016
Versión 4

INTRODUCCIÓN

Ante el riesgo de aparición en la Comunidad Autónoma de Canarias de las enfermedades de los animales que, por su gran difusibilidad y patogenia, están incluidas en la lista de enfermedades de declaración obligatoria en la UE, se hace necesario establecer un **Plan Coordinado de Alerta Sanitaria dentro de nuestra Comunidad**, que permita tener establecidos los protocolos de organización y actuación de forma previa a la aparición de alguna de estas epizootias.

El objeto del presente documento es el de clarificar aspectos tales como la cadena de mandos que se deberá establecer, las atribuciones de los órganos que actúan tanto a un nivel ejecutivo como consultivo, las necesarias actuaciones para combatir un brote, la formación continuada del personal destinado a las tareas de lucha contra las epizootias, etc.

Con este documento se da cumplimiento a los requerimientos de la normativa comunitaria vigente en la materia.

Desde el año 1993 el MAGRAMA ha elaborado diversos Planes de Alerta específicos para la lucha contra determinadas enfermedades, como son el caso de la fiebre aftosa, peste porcina clásica y africana, peste equina africana, enfermedad de Newcastle, influenza aviar, lengua azul, encefalopatía espongiforme Transmisibles (EEB y Scrapie), brucelosis, dermatosis nodular contagiosa, Enfermedad Vesicular del Cerdo, estomatitis vesicular, la fiebre del valle del Rift, la peste de los pequeños rumiantes, la peste bovina, la viruela ovina y caprina, la fiebre del Nilo Occidental, la enfermedad epizootica hemorrágica de los ciervos, Aethinosis, las enfermedades de la fauna silvestre y las enfermedades de los peces (Anemia Infecciosa del Salmón, Necrosis Hematopoyética Infecciosa y Septicemia Hemorrágica Viral). Todos estos planes se encuentran disponibles en la página Web de la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria (RASVE, <http://rasve.magrama.es/Publica/InformacionGeneral/Manuales/manuales.asp>).

Con este documento se da cumplimiento a los requerimientos de la normativa comunitaria vigente en la materia.

El Plan Coordinado de Alerta Sanitaria Veterinaria en la Comunidad Autónoma Canaria ha sido elaborado por los responsables del Servicio de Sanidad Animal y Laboratorio de la Dirección General de Ganadería de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias.

INDICE

	PÁGINA
1. Número de explotaciones y censo de animales.....	1
2. Legislación de la Comunidad Autónoma de Canarias.....	4
3. Recursos materiales y personales.....	7
3.1 Descripción de la cadena de mando de la C.A. de Canarias.....	7
3.2 Grupo de expertos de la C.A. de Canarias.....	8
3.3 Unidades Veterinarias Locales.....	8
3.4 Personal disponible en caso de Alerta Sanitaria.....	14
3.5 Capacidad de contratación de personal.....	17
3.6 Material disponible en caso de Alerta Sanitaria.....	17
3.7 Capacidad de compra de material.....	22
4. Zonas de mayor riesgo epizootológico.....	22
4.1 Puntos estratégicos.....	22
4.2 Zonas de alta densidad ganadera por comarcas y especies.....	25
5. Sacrificio por razones de emergencia epizootológica.....	30
5.1 Breve descripción de métodos de sacrificio.....	30
Material disponible para efectuar los sacrificios.....	34
Personal disponible para efectuar los sacrificios.....	35
Capacidad de sacrificio prevista.....	35
6. Destrucción de cadáveres.....	35
6.1 Métodos de destrucción de cadáveres.....	36
6.2 Material disponible para la destrucción de cadáveres.....	38
6.3 Personal disponible para la destrucción de cadáveres.....	38
6.4 Localización plantas de transformación de cadáveres.....	38
6.5 Destrucción mediante enterramiento.....	39
6.6 Capacidad de destrucción prevista.....	39
7. Limpieza y desinfección.....	39
8. Estudios sobre fauna salvaje.....	39
9. Estudios de vectores biológicos.....	40
10. Planes de vacunación de emergencia.....	40
10.1 Métodos de vacunación de emergencia previstos.....	40
10.2 Personal disponible para efectuar vacunaciones de emergencia.....	40
10.3 Material disponible para efectuar vacunaciones de emergencia.....	40
10.4 Capacidad de vacunación de emergencia previsto.....	40
11. Formación de personal.....	41
12. Laboratorios oficiales de diagnóstico.....	41
12.1 Protocolos de toma de muestras.....	41
12.2 Laboratorio de Sanidad de la C.A. de Canarias.....	44



12.3	Material disponible para efectuar los diagnósticos.....	45
12.4	Personal disponible para efectuar los diagnósticos.....	46
12.5	Capacidad de diagnóstico de emergencia prevista.....	46
13.	Recursos financieros.....	47
13.1.	Líneas de financiación.....	47
13.2.	Previsión de pagos por indemnización por sacrificio obligatorio.....	47
13.3.	Fondos de emergencia.....	47
14.	Información y sensibilización de la enfermedad.....	48
15.	Protección Animal.....	48
16.	Riesgos Laborales.....	48
17.	Revisión del Plan de Alerta.....	48
18.	Instrucciones para combatir un brote.....	49
18.1.	Esquema de actuaciones.....	49
18.2.	Boletín de envío de muestras.....	50
19.	Cadena de Mando.....	51
20.	Gabinete de Crisis.....	51
21.	Centros Locales.....	53
22.	Direcciones y Contactos de Interés.....	53
22.1.	Dirección General de Salud Pública y Áreas de Salud.....	56
22.2.	Puestos de Inspección fronterizos.....	57
22.3.	Fuerzas del Orden y Seguridad.....	58
23.	Localización Geográfica de las explotaciones y formación de los radios de acción.....	60

1. NÚMERO DE EXPLOTACIONES Y CENSO DE ANIMALES AÑO 2014

1.1. Distribución de explotaciones y del censo de animales por especies, provincias y comarcas

PROVINCIA	COMARCAS	ISLAS	BOVINO		CAPRINO		OVINO		PORCINO		CUNÍCOLA		APIÍCOLA		EQUINO	
			1*	2*	1*	2*	1*	2*	1*	2*	1*	2*	1*	2*	1*	2*
LAS PALMAS	LAS PALMAS															
		GRAN CANARIA	634	9948	825	56456	526	21340	211	7692	37	2982	247	9940	486	1406
		FUERTEVENTURA	44	194	474	78211	327	8825	80	8678	7	133	1	2	52	179
		LANZAROTE	26	155	182	19463	163	4935	95	2716	18	1073	0	72	56	168
			704	10297	1481	154130	1016	35100	386	19086	62	4188	248	10014	594	1753
TENERIFE	S.C. TENERIFE															
		TENERIFE	274	4078	390	37253	230	6695	135	27441	61	26293	694	16760	337	1597
		GOMERA	11	51	101	6296	83	1552	37	553	6	5321	75	2162	3	14
		HIERRO	46	613	66	3770	89	4908	27	878	14	698	9	403	14	32
	LA PALMA															
		LA PALMA	144	1395	233	17666	109	1689	128	3694	14	5297	134	3660	78	215
			475	6389	790	64985	511	14844	327	32566	95	37609	912	22985	432	1858
		TOTAL CCAA	1.179	16456	2271	219115	1527	49944	713	51652	157	41797	1160	32999	1.026	3611

1* Censo de explotaciones.

2* Censo de animales.

PROVINCIA	COMARCAS	ISLAS	ASNAL		AVESTRUCES		CÁMELLIDOS		CODORNICES		FAISANE		GALLINAS	
			1*	2*	1*	2*	1*	2*	1*	2*	1*	2*	1*	2*
LAS PALMAS	LAS PALMAS													
		GRAN CANARIA	119	304	1	4	4	179	6	268	4	97	113	1232938
		FUERTEVENTURA	70	233	1	0	11	332	1	0	1	0	14	20425
		LANZAROTE	52	88	0	0	6	256	0	20	0	5	79	60800
			241	625	2	4	21	767	7	288	5	102	206	1314251
TENERIFE	S.C. TENERIFE													
		TENERIFE	55	162	4	60	3	66	7	5127	3	34	124	1453578
		GOMERA	2	23	1	0	0	0	0	0	0	0	6	6009
		HIERRO	4	5	0	0	0	0	1	8	1	0	5	46
	LA PALMA													
		LA PALMA	6	13	1	2	2	13	0	0	0	0	17	30175
			67	203	6	62	5	79	8	5135	4	34	152	1493115
		TOTAL CCAA	308	828	8	66	26	846	15	5423	9	136	358	2807366

PROVINCIA	COMARCAS	ISLAS														
			MULAR		OCAS		PALOMAS		PATOS		PAVOS		PERDICES		PINTADOS	
			1*	2*	1*	2*	1*	2*	1*	2*	1*	2*	1*	2*	1*	2*
LAS PALMAS	LAS PALMAS															
		GRAN CANARIA	5	8	4	70	26	2334	5	70	9	51	7	977	3	18
		FUERTEVENTURA	2	4	0	0	1	130	2	2	3	10	1	0	0	0
		LANZAROTE	2	1	0	0	7	697	1	6	2	0	1	10	0	0
			9	13	4	70	34	3161	8	76	14	61	9	987	3	18
TENERIFE	S.C. TENERIFE															
		TENERIFE	28	71	4	36	17	178	10	135	5	99	2	161	2	55
		GOMERA	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		HIERRO	1	1	1	0	0	0	1	20	1	17	1	2	0	0
	LA PALMA															
		LA PALMA	5	8	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			35	81	5	36	18	178	11	155	6	116	3	641	2	55
		TOTAL CCAA	44	94	9	106	52	3339	19	231	20	177	12	438 9	5	73

2. LEGISLACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA:

En ausencia de normativa propia de la Comunidad Autónoma de Canarias, se sigue la normativa Estatal.

2.1 NORMATIVA GENERAL:

La base legal que delimita la responsabilidad de la lucha contra las enfermedades en España está basada en los preceptos recogidos en la Constitución Española. Dicha norma, reserva a las Comunidades Autónomas la competencia exclusiva en agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía (Art. 148.1.7ª), mientras que la Administración General del Estado tiene competencia exclusiva sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica (Art. 149.1.13ª).

Por otra parte, la adhesión en 1986 de España a la Comunidad Económica Europea (CEE) y tras la firma del **Tratado de la Unión Europea (UE)** en 1992, se ha producido una cesión de soberanía en materia de SANIDAD ANIMAL, de forma se está incorporando la normativa de la Unión Europea al acervo normativo de España.

a) Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal

Las facultades jurídicas abarcan:

TITULO SEGUNDO: Prevención, lucha, control y erradicación de las enfermedades de los animales.

- Capítulo I: Prevención de las Enfermedades de los animales.
- Capítulo III: Lucha, control y erradicación de enfermedades de los animales.
- Capítulo IV: Comité Nacional del Sistema de Alerta Sanitaria Veterinaria.
- Capítulo V: Laboratorios

TITULO QUINTO: Inspecciones, infracciones y sanciones.

b) Real Decreto 526/2014, de 20 de junio, por el que se establece la lista de enfermedades de animales de declaración obligatoria y se da la normativa para su notificación.

c) Real Decreto 1440/2001, de 21 de diciembre por el que se establece el sistema de alerta sanitaria veterinaria.

Finalmente, en el siguiente apartado se muestra una relación de la normativa que regula las actuaciones que deben realizarse en caso de la aparición de enfermedades específicas.

2.2 **NORMATIVA ESPECÍFICA**

ENFERMEDADES	NORMATIVA LUCHA	MANUAL DIAGNOSTICO
Fiebre Aftosa	RD 2179/04	
Peste Porcina Clásica	RD 1071/02	DEC 2002/106/CE
Peste Porcina Africana	RD 546/03	DEC 2003/422/CE
Peste Equina	RD 680/93	
Lengua Azul	RD 1228/01	
Enfermedad de Newcastle	RD 1988/93	
Influenza Aviar	RD 1025/93 RD445/2007	DEC 2005/94/CE
Encefalopatía espongiiforme bovina	RD 3454/00 RD251/2006	
Enfermedad Vesicular	RD 650/1994 RD 1314/2007	DEC 2000/428/CE
Estomatitis Vesicular	RD 650/94	
Peste Bovina	RD 650/94	
Peste de los pequeños Rumiantes	RD 650/94	
Perineumonía Contagiosa Bovina	RD 2611/96	
Viruela ovina-caprina	RD 650/94	
Fiebre del Valle de Rift	RD 650/94	
Dermatitis Nodular Contagiosa	RD 650/94	
Infección virus Rabia	ORDEN de 18 de marzo de 1998, BOC Nº 041.	
Anemia infecciosa equina	RD 650/1994	
Durina	RD 650/1994	

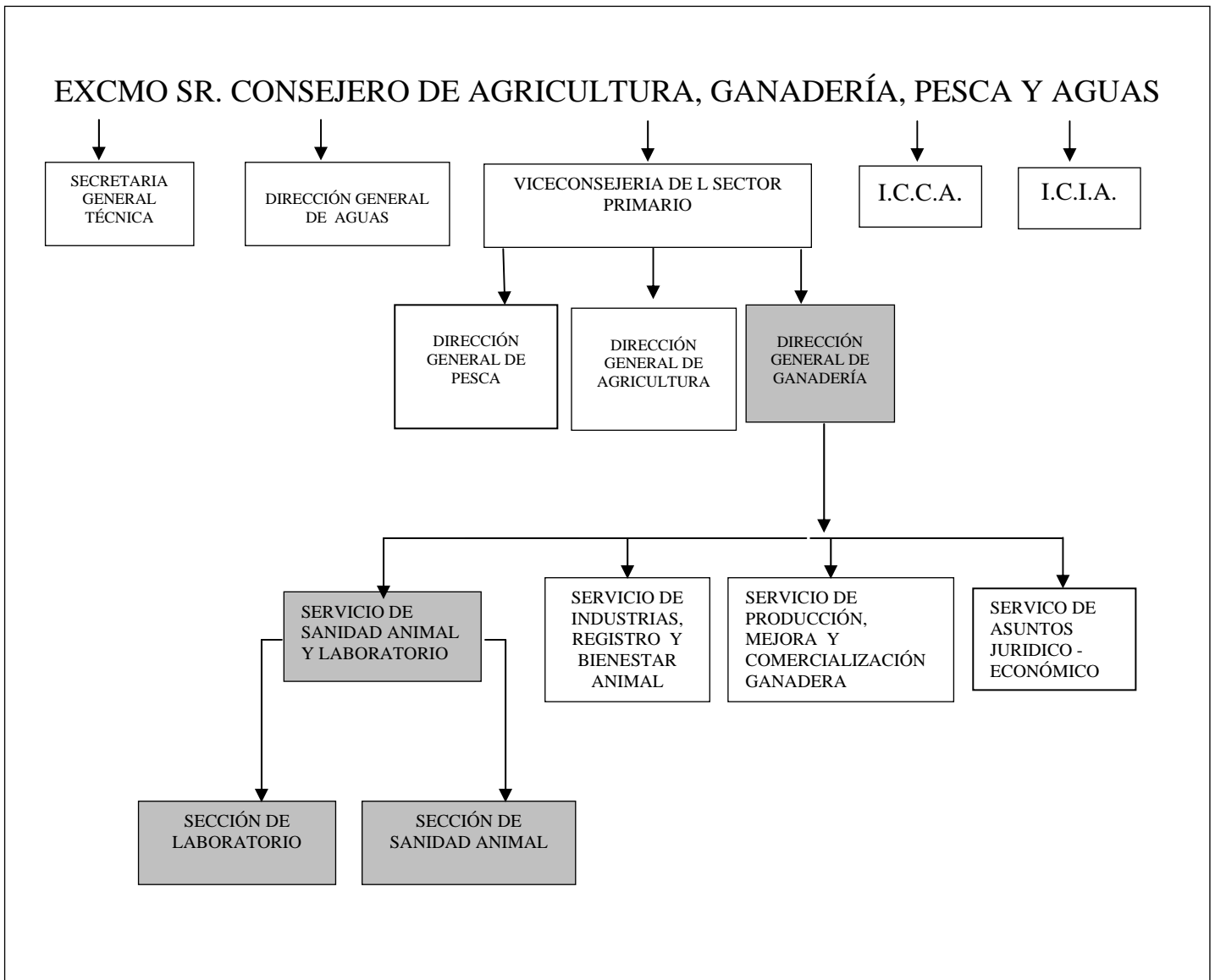
Endefalomielitis equina (oriental, japonesa, venezolana, del Nilo occidental y occidental)	RD 650/1994	
Muermo	RD 650/1994	
Aethinosis	RD 608/2006	
Tropilaelapsosis	RD 608/2006	
Brucelosis bovina, ovina y caprina	RD 2611/96	
Tuberculosis bovina	RD 2611/96	
Leucosis enzoótica bovina	RD 2611/96	

Independientemente de la normativa específica en lo referente a la consideración de zonas de vigilancia y protección, en caso necesario y siempre en base a estudios epidemiológicos realizados al efecto, se podrá considerar como zona de protección toda la unidad insular.

3. RECURSOS MATERIALES Y PERSONALES:

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA CADENA DE MANDOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS:

DECRETO 374/2015, de 14 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, aprobado por Decreto 40/2012, de 17 de mayo.



3.2. GRUPOS DE EXPERTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Los grupos de expertos, están formados por personal de la Comunidad Autónoma, MAGRAMA, Cabildos y Universidad.

Será misión del grupo de expertos asignados:

- Controlar el seguimiento de la encuesta epidemiológica que deberá existir en el Manual Práctico de Operaciones en la Lucha frente a cada enfermedad realizado por el MAGRAMA.
- Aconsejar en materia de saneamiento y eliminación de canales.
- Aconsejar en el estudio de detección de portadores tanto domésticos como salvajes.
- Aconsejar en materia de protección frente a vectores.
- Formación de personal

El grupo de expertos deberá desplazarse temporalmente al lugar donde este ubicado el gabinete de crisis y en caso necesario visitar el foco para determinar “in situ” la estrategia de actuación.

3.3. UNIDADES VETERINARIAS LOCALES: UBICACIÓN, PERSONAL DISPONIBLE, RECURSOS.

Los Servicios Veterinarios correspondientes a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas están ubicados en las islas de Tenerife, Gran Canaria y La Palma. El resto de islas no tienen unidades departamentales; para ello en caso de Alerta Sanitaria solicitaríamos los Servicios de los Cabildos Insulares.

ISLA DE LA PALMA:

SERVICIO TERRITORIAL DE LA PALMA. CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y AGUAS.

C/ Las Norias, 1-2º planta
38700 Santa Cruz de la Palma
Tfno: 922.41.20.34/41.51.56/41.61.99
Fax: 922.41.57.50

CABILDO INSULAR Y AGENCIAS DE EXTENSIÓN AGRARIA (AEA) DE LA PALMA

Entidad	Dirección	Teléfono	Fax
Cabildo Insular de La Palma. Servicios centrales ganadería y agricultura	C/Virgen de la Luz, 7 38700 Santa Cruz de la Palma	922.42.31.00 Ext.6853	922.420030
AEA Breña Alta:	C/ Europa, 8, 38710 Breña Alta	922.42.06.78	922.42.06.18
AEA Los Llanos de Aridane	C/ Ramón y Cajal, 5, 38760 Los Llanos de Aridane	922.46.01.17 922.46.44.24	922.46.40.24
AEA Puntagorda	C/ Pino de la Virgen, 6 38789 Puntagorda	922.49.30.85	922.49.31.76
AEA San Andrés y Sauces	C/Juan Carlos I, 3 38720 San Andrés y Sauces	922.423100 Ext. 2539 Ext. 2536	922.45.1350

ISLA DE EL HIERRO:
CABILDO INSULAR Y AGENCIAS DE EXTENSIÓN AGRARIA (AEA) DE EL HIERRO

Entidad	Dirección	Teléfono	Fax
Cabildo Insular	C/Simón Acosta nº 2 38900 Valverde	922.55.01.01	922.55.00.70
AEA Valverde	C/Simón Acosta, 2 38900 Valverde	922.55.01.01	922 55 00 70
AEA Frontera	C/ El Matorral, s/n	922.55.60.64	

ISLA DE LA GOMERA:
CABILDO INSULAR Y AGENCIAS DE EXTENSIÓN AGRARIA (AEA) DE LA GOMERA

Entidad	Dirección	Teléfono	Fax
Cabildo Insular	C/Profesor Armas Fernández, 2, 1ª P 38800 San Sebastián de La Gomera	92214.01.41	922.14.01.51
AEA Vallehermoso	Avda. Guillermo Ascanio, nº 16 38840Vallehermoso	922.80.01.81	922.80.01.81
AEA San Sebastian de La Gomera	C/ Profesor Armas Fernández, 2, 38800 San Sebastián de La Gomera	922.14.01.41	922 14.01.51

ISLA DE TENERIFE:
**CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA (CAGPYA)**

Entidad	Dirección	Teléfono	Fax
(CAGPYA) Dirección General de Ganadería	Avenida José Manuel Guimerá nº 10. Edf. Usos Múltiples II. 3ª 38003 Santa Cruz de Tenerife	922.47.67.05 / 922.47.66.02	922.47.53.82
(CAGPYA) Servicio Sanidad Animal y Laboratorio	C/Carretera Cuesta – Taco, nº 94 38320 La Laguna	922 67.07.99	922. 67.00.24
(CAGPYA) Servicio Industrias, Registros y Bienestar animal	Avenida José Manuel Guimerá nº 10. Edf. Usos Múltiples II. 3ª 38003 Santa Cruz de Tenerife	922.47.71.31	922.47.71.52
Servicio Producción, Mejora y Comercialización	Avenida José Manuel Guimerá nº 10. Edf. Usos Múltiples II. 3ª 38003 Santa Cruz de Tenerife	922.47.67.12	922.47.71.52

**CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y AGENCIAS DE EXTENSION AGRARIAS
(AEA)**

Entidad	Dirección	Teléfono	Fax/ e-mail
Cabildo Insular de Tenerife	Plaza de España s/n. 38003 Santa Cruz de Tenerife	922.60.55.00/01	922.60.57.79
AEA Buenavista del Norte	C/ El Horno, nº 1 38480 Buenavista del Norte	922.12.90.00 922 12.92.32 922 12.91.34	922.12.74.10 agextagr Buenavista@cabtfe.es
AEA Fasnia:	Carretera Los Roques nº 19	922.53.09.00 922 53.09.04	922.52.01.21 agextagr fasnia@cabtfe.es
AEA Granadilla de Abona	San Antonio, nº 13 38600 Granadilla	922.77.44.00	922.77.21.06 agextagr granadilla@cabtfe.es
AEA Guía de Isora	Avenida de la Constitución s/n 38626 Guía de Isora	922.85.08.77 922 85.53.02 922 85.31.32	922.85.11.82 agextagr guiaisora@cabtfe.es
AEA Guimar	Calle de Canarias, 8 Plaza del Ayuntamiento 38500 Güimar	922.51.45.00	922.52.49.48 agextagr guimar@cabtfe.es
AEA Icod de los Vinos	C/ Key Muñoz, nº 5 38430 Icod de los Vinos	922.81.57.00 922 44.79.38/39 922 44.79.40/41	922.81.39.12 agextagr icod@cabtfe.es
AEA La Laguna	Plaza del Adelantado, 11 La Laguna	922.25.71.53	922.63.35.78 agextagr laguna@cabtfe.es
AEA La Orotava	Plaza de la Constitución, nº 3 La Orotava	922.32.80.09 922 32.81.45 922 32.81.41	922.33.54.89 agextagr orotava@cabtfe.es
AEA Tacoronte	Carretera Tacoronte -Tejina, nº 15 Tacoronte	922.57.33.10 922 57.33.11/12	922 570 612 agextagr tacoronte@cabtfe.es
AEA Tejina	C/ Palermo, nº 2 Tejina	922.54.63.10/11	922.15.08.88 agextagr tejina@cabtfe.es

AEA Valle de San Lorenzo	Carretera General, nº 122 Valle San Lorenzo	922.76.71.38 922.44.71.26/7/8/9 922.44.71.130	922. 76.60.05 agextagrsvslorenzo@cabtfe.es
AEA Arico	Calle Benítez de Lugo, 1 Arico	922 16.13.90	922 16.12.68 agextagrarico@cabtfe.es
AEA El Tanque	Calle Pedro Pérez Glez s/n Edificio Usos Múltiples	922 13.63.18	922 12.74.10 agextagricod@cabtfe.es
AEA San Juan de La Rambla	Calle 19 de Marzo, Ayuntamiento	922 36.07.21	922 36.09.79 agextagricod@cabtfe.es
AEA Vilaflor	Avenida Hermano Pedro, 22	922 70.90.97	922 70.99.40 agextagrvilaflor@cabtfe.es

ISLA DE GRAN CANARIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

Entidad	Dirección	Teléfono	Fax
(CAGPYA) Dirección General de Ganadería	Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, nº 22 Edificio Jinámar 35004 Las Palmas de Gran Canaria	928.11.76.12	928.11.75.63
(CAGPYA) Servicio Sanidad Animal y Laboratorio	Ídem	928.11.75.16 928.11.75.22	928.11.75.63
(CAGPYA) Servicio Industrias, Registros y Bienestar animal	Ídem	928.11.75.14	928.11.75.63
Servicio Producción, Mejora y Comercialización	Ídem	928.11.75.12	928.11.75.96

**CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y AGENCIAS DE EXTENSIÓN
AGRARIA (AEA)**

Entidad	Dirección	Teléfono	Fax/ e-mail
Cabildo Insular de Gran Canaria (granja agrícola experimental)	Carretera General del Norte Km. 7.2, Cardones Arucas 35415 Arucas	928 21.96.20	928 21.96.21 servicioextensionagraria@grancanaria.com
AEA Gáldar	C/ Faracaras, 9 35460 Gáldar	928.88.05.86	928.88.30.20 agenciagalдар@grancanaria.com
AEA La Aldea de San Nicolás	C/Federico Rodríguez Gil, 14 35330 La aldea de San Nicolás	928.88.40.09	928.89.06.23 agenciaaldea@grancanaria.com
AEA Santa Brígida	C/Circunvalación, 14 35300 Sta. Brígida	928.64.51.62	928.64.18.15 agenciabrigida@grancanaria.com
AEA Telde	C/ León y Castillo, 8 35200 Telde	928.69.24.51	928.68.21.15 agenciatelde@grancanaria.com
AEA Teror	Avda del Cabildo Insular, 151 – B 35330 Teror	928.61.40.92	928.63.11.42 agenciaterror@grancanaria.com
AEA Arinaga	C/ Los Dragos s/n- parcela 157 Polg Ind Arinaga 35118 Aguimes	928 45.40.20	928.79.95.70 agenciadearinaga@grancanaria.com

ISLA DE FUERTEVENTURA

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y AGENCIAS DE EXTENSIÓN AGRARIA (AEA)

Entidad	Dirección	Teléfono	Fax/ e-mail
Cabildo Insular de Fuerteventura	C/ Lucha Canaria, 112 35600 Puerto del Rosario	928 53.11.84 928 53.12.03	928 86.10.91 ganaderia@cabildofuer.es
AEA Gran Tarajal	C/ Cantaor Manuel Ávila Ferrera, 2, 35628 Gran Tarajal	928.87.07.82	928.87.07.82 ext_gt@cabildofuer.es
AEA Puerto del Rosario	Puerto Rosario: C/Rosario, 7 C.P 35600	928 85 14 00	Fax: 928 85 18 12 agricultura@cabildofuer.es

ISLA DE LANZAROTE

CABILDO INSULAR DE LANZAROTE. GRANJA AGRICOLA EXPERIMENTAL DE ARRECIFE

Entidad	Dirección	Teléfono	Fax/ e-mail
Cabildo Insular de Lanzarote	Granja Agrícola Experimental Ctra. Tahiche-San Bartolomé, Km. 1	928.83.65.90 928.83.65.91	928.84.32.65 granjaexperimental@cabildolanzarote.com

3.4. PERSONAL DISPONIBLE PARA ACTUAR EN CASO DE ALERTA SANITARIA:

- **3.4.1 PERSONAL DE GESTIÓN DE MEDIO RURAL:**

En la actualidad están encomendados los Servicios de la empresa de Gestión de Medio Rural de Canarias para realizar las labores de saneamiento ganadero, ya que es medio instrumental propio de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, cuyos servicios técnicos tienen naturaleza instrumental no contractual, articulándose a través de encomiendas de gestión, por lo que a todos los efectos son de carácter interno, dependiente y subordinado; en caso de alerta

sanitaria dicho personal se pondría automáticamente al servicio de la Administración. Se dispone de 23 veterinarios y 1 capataz según la siguiente distribución:

ISLA	VETERINARIOS	CAPATACES
Gran Canaria	10	0
Fuerteventura	2	0
Lanzarote	1	0
Tenerife	7	1
La Palma	2	0
El Hierro	1	0
La Gomera	0	0
TOTAL	23	1

1 Coordinador Veterinario Regional: 600.985.350

Dirección Social:

C/ Jesús Hernández Guzmán, nº 2-C

Pol. Ind. El Mayorazgo

38110 Santa Cruz de Tenerife

Tel: 902 377 777-922 236048 / Fax: 922 236 109

Email: info@gmrcanarias.com

- C/ Los Cactus, 68 – Polígono Industrial de Arinaga
35118 Agüimes
Teléfono: 928 385 078 Fax: 928 230 476

- **3.4.2 ASOCIACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERA (A.D.S.G): (VER CUADRO SIGUIENTE)**

DENOMINACIÓN ADS	DIRECCIONES	TELÉFONO/S			ESPECIE RECONOCIDA
		Móvil/es	Fijo/s	Fax	
GRAN CANARIA					
AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA DE AVICULTURA DE GRAN CANARIA	Apdo. de correos nº 2040 - 35214 La Garita (Telde)	616024417		928706143	Avícola
ADS VACUNO DE GRAN CANARIA	C/ San Nicolás de Tolentino, nave 4 - 35018 Las Palmas de GC	661913279	928674702		Vacuno
AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA GANADERA DE GANADO CAPRINO Y OVINO DE LA ISLA DE GRAN CANARIA	C/ Hurtado de Mendoza, nº 31, Piso Bajo - 35220 Telde		828691068		Caprino-Ovino
AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA DE GANADO CAPRINO	C/ Emilio Castelar, nº 3-5 - 35110 Santa Lucía	666802546	928149078		Caprino
LANZAROTE					
AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA DE AHOF	C/ La Majada, nº 4-6, 1º - 35500 Arrecife		928597037	928815546	Caprino-Ovino
AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA TAMIA	C/ El Cuchillo, nº 29 - 35560 Tinajo	626505798 / 609345565			Caprino-Ovino
TENERIFE					
ADS OVICAN	C/ La Piedra Bermejo 1, APDO. Correos nº 2538680 - Guía de Isora	639355407	922865540		Ovino
ADS BOVINO LECHERO APROLEC	Camino la Villa, nº 120 - 38203 La Laguna	610923863	922314412	922314412	Bovino
AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA DE GANADO PORCINO DE LA ISLA DE TENERIFE	C/ Alfredo Hernández - Camino Hortiflora, nº 2 - 38297 La Laguna	649841649	922594325		Porcino
ADS AGATE	Ctra. Gral. del Norte 60-A - 38206 San Cristóbal de La Laguna	680446847			Ovino-Caprino-Bovino-Cunícola
ASOCIACIÓN SANITARIA AVÍCOLA DE TENERIFE	C/ Leoncio Rodríguez, nº 22, 3ª E - 38003 Santa Cruz de Tenerife	606309534			Avícola
ADS MULTIESPECIE GANADERA CANARIA	C/ Panamá, nº 36 - 38009 Santa Cruz de Tenerife	615161308			Porcino-Bovino

LA PALMA					
ADS LA PALMA	C/ Teniente General González del Yerro, nº 13, 4 B - 38760 Los Llanos de Aridane		922460058	922463725	Ovino-Caprino-Bovino- Cunícola-Avícola
ADS GANADEROS PROFESIONALES DE LA PALMA	C/ El Calvario, nº 23, Bajo - 38760 Los Llanos de Aridane	659017522	922403289		Ovino-Caprino-Bovino- Cunícola-Avícola
EL HIERRO					
ASOCIACIÓN DE DEFENSA SANITARIA DE GANADO CAPRINO, OVINO, BOVINO, APÍCOLA, CUNÍCOLA, PORCINO AVÍCOLA ISLA DE EL HIERRO	C/ El Majano, s/n (Isora) - 38915 Valverde	696621958	922550327	922551410	Ovino-Caprino-Bovino- Cunícola-Avícola- Porcino
FUERTEVENTURA					
ADS MAGNASORS	Secundino Alonso, nº 22, 1ª E - 35600 Puerto del Rosario	636476777	928531087	928531089	Caprino-Ovino
AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA GANADERA TINEA	C/ Viriato, nº 32, Bajo - 35600 Puerto del Rosario	629830584			Caprino-Ovino
AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA GANADERA EL TORIL	C/ La Cochinilla, nº 27, Pol. Ind. Risco Prieto - 35600 Puerto del Rosario		928852819	928530431	Caprino
ADS FUERTEVENTURA DESAFU	Llanos de la Concepción, nº 72 - 35600 Puerto del Rosario	629238124			Caprino-Ovino
LA GOMERA					
AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA Y NÚCLEO DE CONTROL LECHERO DE GANADO CAPRINO-OVINO DE LA GOMERA	Ctra. a Chejelipes s/n - 38800 San Sebastián de La Gomera (Apdo. correos nº 81 - 38800 San Sebastian de la Gomera)	696449137	922141254		Caprino-Ovino

3.5. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DE MÁS PERSONAL:

A través de la empresa de Servicios de Gestión del Medio Rural, se podría realizar una contratación puntual en caso de generarse una alerta Sanitaria, la respuesta sería inmediata.

3.6. MATERIAL DISPONIBLE EN CASO DE ALERTA SANITARIA:

Vehículos:

La Dirección General de Ganadería dispone vehículos oficiales en la isla de Tenerife, Gran Canaria y en la isla de La Palma.

La empresa de GMR contrata a su personal con utilización de vehículo propio, con lo cual se disponen de 24 vehículos más, con la misma distribución por islas que los veterinarios.

Teléfonos móviles:

La Dirección General de Ganadería dispone de cuatro móviles oficiales.

El personal contratado por la empresa GMR dispone de un móvil por persona.

Teléfonos Fijos:

La Dirección General de Ganadería cuenta con 42 teléfonos fijos distribuidos en zonas de sus dependencias.

Faxes:

En la Dirección General de Ganadería existen 7 faxes, distribuidos en las diferentes zonas departamentales.

Kits de tomas de muestras, monos, botas, guantes, desinfectantes:

La propia empresa de GMR facilita el tipo de material de seguridad para prevención de riesgos laborales a su personal. El resto del material es facilitado por la Dirección General de Ganadería a través del Servicio de Sanidad Animal y Laboratorio.

Además trabajamos con los siguientes proveedores:

<i>NOMBRE COMERCIAL</i>	<i>DIRECCIÓN</i>	<i>PROVINCIA</i>	<i>TELÉFONO/FAX</i>	<i>MATERIAL/SERVICIO</i>
AD DIAGNOST	San Sebastián, 132. 38005 Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	922 22 13 31 922 22 20 78	Kits y reactivos / fungible
ANIMALES WEB, S.L.	Av. Cerdanyola 75-77. 08172 Sant Cugat del Vallés	Barcelona	935908128 936756351	Instrumentación / Mat. Veterinario

ARTROTEN, S.L.	C/. Dr. Asín Gavín, 12. Edif. Helena. 38001 Santa Cruz Tfe.	Tenerife	922247514 922244696	Kits y reactivos
AZASA	Plza. Santa Catalina de los Donados, 2. 28013 Madrid	Madrid	915481806 915599453	Instrumental Quirúrgico y Material Ganadero.
BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.	Manuel Tovar, 45-47 28034 Madrid	Madrid	913581142 913580629	Reactivos
BIO-RAD LABORATORIES S.L	Miniparc II, edificio M C/. Caléndula, 95. 28109 El Soto de la Moraleja	Madrid	915905200	Reactivos / Instrumental
BIOSER, S.A.	C/Tarragona 106. 08018 Barcelona	Barcelona	932264477 932267979	Reactivos / Instrumental
BIOSIGMA	A. Domínguez Alfonso, 16. 38003 Santa Cruz de Tenerife.	Santa Cruz de Tenerife	922244030-31 922243063	Reactivos/Instrumental/ Calibraciones
BIOTEIN, S.L.	C/ Pintor Miró Mainou, 15 Local. 35018 Las Palmas	Las Palmas Gran Canaria	928673216	KITS I.A./PCR
BROOKS ESPAÑA	c/. Vic 26-28. 08120 La Llagosta.	Barcelona	935446450	Suministro bolsas de seguridad para toma de muestras
CÉSAR MAYORAL	Blasco de Garay, 60. 28015 Madrid	Madrid	918172874	Suministro material veterinario para saneamientos
CISA. Centro de Investigación y Sanidad animal. INIA. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.	Ctra. Algete a El Casar, Km. 7,5. 28130 VALDEOLMOS.	Madrid	916202300	Suministro material de referencia para Serología y Ensayos Interlaboratoriales.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS	Edif. Usos Múltiples II, planta. 3ª. 38071 Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	922476500 922476873	Servicios varios y suministro de sistemas informáticos SIMOGAN de movimiento ganadero y GRAFCAN programa geográfico de localización.
CULTEK, S.L.U.	AV. Cardenal Herrera Oria, 63. 28034 Madrid	Madrid	913340017 913581761	Kits I.A./L.A./PCR
EPPENDORF IBÉRICA	Av. Tenerife, 2 Edif. 1. 28703 S.S. de los Reyes	Madrid	916517694 916518144	Instrumentación laboratorio.
FARMAZOO Animal Health, Soc. Ltda.	Pol. Güimar F parcela 4 38509 Arafo	Santa Cruz de Tenerife	922513780 922524733	Comercio material fitosanitario y veterinario
FERMON INDIS, S.L.	Urb. Los Majuelos, Av. La Libertad. 38108 La Laguna.	Santa Cruz de Tenerife	922821950 922821833	Reactivos y fungible
FISHER SCIENTIFIC	C/Luis I, 9. 28031 Madrid	902239303 917774875	913806710 913808502	Instrumentación de laboratorio

GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS	C/ Jesús Hdez Guzmán, nº2-C. Polígono El Mayorazgo. 38110 Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	922236048 922236109	PERSONAL y sistema informático GESLAB.
GRUPANOR CERCAMPO	Ronda As Fontiñas, 123. Lugo 27002.	Lugo	982254275	Material veterinario de saneamiento
HUMECO, Consorcio Mercantil de Huesca, S.L.	C/. Mateo Estaún Llanas, 3. 22005 Huesca	Huesca	974231165 974230809	Material veterinario de saneamiento
IDASA, Identificación animal, S.L.	Bº Helguero, s/n. 39527 La Iglesia. Ruiloba. Cantabria	Cantabria	942720305	Material veterinario de saneamiento
IDEXX LABORATORIES, S.L.	Calle Plom, 2. 8PLT 3. 0838 Barcelona	Barcelona	934142608 934147478	Kits y reactivos
IMPOCAN	Pol. El Mayorazgo. C. Ind. Yeray nave 13. 38110 Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	922210900	Material veterinario de saneamiento
INGENASA	c/. Hnos. García Noblejas, 41. 28037 Madrid	Madrid	913680501/04 914087598	Kits y reactivos
INSPROVET	Pol. Morea Sur, nave 81. 31191 Beriain.	Navarra	948312848 948312079	Instrumental veterinario de saneamiento
IZASA, S.A.	Aragón, 90. 08015 Barcelona	Barcelona	934010101 933230317	Suministro de equipos laboratorio
JOAQUIN ROLDAN, S.A.	Paseo Cayetano de Lugo, 21. Las Palmas de Gran canaria 35004	Las Palmas Gran Canaria	928248348 928241048	Reactivos
LABBOX LABWARE, S.L.	Remences, 102. 08304 Mataró	Barcelona	902995318 902995317	Material fungible de laboratorio
LABORATORIO CENTRAL DE VETERINARIA de ALGETE	Ctra. M. 106, Km. 1,4. Algete 28110	Madrid	913479280	Suministro material de referencia para EEB y Ensayos Interlaboratoriales
LABORATORIO CENTRAL DE VETERINARIA DE SANTA FE	Camino del Jau, s/nº. 18320 Santa Fe.	Granada	958440400	Suministro material de ensayos Interlaboratoriales
HIPRA, S.A	Av. La Selva, 135. 17170 Amer.	Gerona	972430660	KITS diagnóstico
LABORATORIO NACIONAL REFERENCIA para Zoonosis transmitidas por alimentos	Ctra. Pozuelo-Majadahonda, Km. 5,1. 28220 Majadahonda.	Madrid	913380581 913380980	Suministro de MR y de Ensayo Intercomparación
MARCIAL FERNANDEZ BETANCORT, S.L.	Ctra. Hoya Fría, 6 nave 7. 38110 Santa Cruz de Tenerife.	Tenerife	902109099 902108796	Material de saneamiento

MELCAN, S.L.U.	c/. Cizalla, sector P-3 Norte, 10. 35118 Agüimes. Las Palmas.	Gran Canaria	902411311	Suministro de material para la técnica de Q-PCR y fungible de laboratorio.
MINISTERIO AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	Paseo de la Infanta Isabel, 1. 28014 Madrid	Madrid	913475000	Suministro de kits de diagnóstico para enfermedades del Plan Estatal de Erradicación.
NIRCO, S.L. / VITALTEC IBÉRICA	Polig. Can Salvatella, 4. 08210 Barberá del Vallés.	Barcelona	937180808 937182338	Reactivos
AIRLIQUIDE	Pol. Ind. De Güimar, manzana 3 parcela 16-17. Candelaria 38509	Tenerife	922505500 922502155	Suministro botellas oxígeno
RESIDUOS ARCHIPIÉLAGO, S.L.	C/. Gonzalo de Jeraquemada, 8. Telde 35200 Las Palmas	Las Palmas Gran Canaria		Recogida y traslado basuras y subproductos del laboratorio origen animal hasta centro autorizado.
SEROVET	polig. de las Hervencias. C/. Río Pomar, 21. 05004 Ávila	Ávila	920224468	kits y reactivos
SCHARLAB	C/. Gato Pérez, 33. Pol. Ind. Mas d'en Cisa. 08181 Sentmenat.	Barcelona	902201898 900502935	Material fungible de laboratorio
UNIVERSIDAD DE VALENCIA C.E.C.T.	Edif. De Investigación Campus de Burjassot. 46100 Burjassot	Valencia	963544612 963543187	Suministro CEPAS MICROBIANAS - SALMONELLA
VALTEKNOVA, S.A.	c/. Maestro Serrano, 9. 46135 Albalat dels Sorells	Valencia	961495500 961493278	Reactivos
VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.	c/. De la Tecnología, 5-17 A7 Llinars Park. 08450 Llinars del Vallés	Barcelona	902222897	Instrumental y material fungible de laboratorio
WORLD COURIER ESPAÑA	Trespaderme, 29. 28042 Madrid	Madrid	917461010 913291222	Mensajería envío material biológico
ZOOTECNIA, S.L.	C/. Pescadores, 17.19 nave 2. 38108 Las Torres de Taco. La Laguna	Tenerife	922626483 922623091	Material veterinario de saneamiento
ZVG ESPAÑA, S.A.	C/. Mogoda 101-111 Naves 1 y 2. Polig. Can Salvadella. 08210 Barberá del Vallés.	Barcelona	937198540	Material de seguridad para veterinarios

3.7. CAPACIDAD DE COMPRA RÁPIDA DE MÁS MATERIAL

La Dirección General de Ganadería cuenta con créditos de sus proveedores habituales que podrían hacer efectivo la compra rápida de material para actuaciones puntuales.

4.-ZONAS DE MAYOR RIESGO EPIZOOTOLÓGICO.

4.1. PUNTOS ESTRATÉGICOS:

- **4.1.1 FERIAS GANADERAS:**

En la Comunidad Autónoma de Canarias existe gran tradición de Ferias ganaderas, de exhibición, de concurso de ganado, romerías, etc....

La Consejería es la que autoriza o desautoriza y cancela ante cualquier alerta los certámenes ganaderos, incluidos los de animales domésticos de especies productivas y no productivas, tanto de ámbito local, comarcal, insular o regional, en sus modalidades de exposición, muestra, exhibición, concurso, subasta, concurso-subasta y feria.

EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS NO EXISTEN MERCADOS GANADEROS.

- **4.1.2 AEROPUERTOS :**

AEROPUERTOS	
Aena	902 40 47 04
Tenerife Norte - Los Rodeos	922 63 59 98 / 902 404704
Tenerife Sur - Reina Sofía	922 75 90 00 / 902 404704
La Gomera	922 87 30 00 / 902 404704
La Palma - Santa Cruz de La Palma	922 42 61 00 / 902 404704
El Hierro - Valverde	922 55 37 00 / 902 404704
Gran Canaria	928 57 91 30 / 902 404704
Fuerteventura	928 86 05 00 / 902 404704
Lanzarote	928 84 60 01 / 902 404704

- **4.1.3 PUERTOS:**

PUERTOS	
Puertos de Tenerife	922 60 54 00
Puertos de Las Palmas	928 30 04 74
La Palma	
Tazacorte	922 48 08 07
Santa Cruz de La Palma	922 41 21 21
La Gomera	
Playa Santiago (Alajeró)	922 89 52 75
San Sebastián de La Gomera	922 87 03 57
Vueltas (Valle Gran Rey)	922 82 54 76
El Hierro	
Puerto de El Hierro	922 55 09 03
La Restinga (Frontera)	922 55 70 81
Tenerife	
Los Cristianos	922 79 08 27
San Juan (Guía de Isora)	922 86 54 34
Santa Cruz de Tenerife	922 60 54 72
Fuerteventura	
Corralejo (La Oliva)	928 86 65 24
Morro Jable (Pájara)	928 54 02 50
Puerto del Rosario	928 85 00 95
Lanzarote	
Arrecife	928 82 49 30
Caleta de Sebo (La Graciosa)	928 84 20 00
Playa Blanca (Yaiza)	928 51 75 40
Puerto del Carmen (Tías)	928 51 50 18
Gran Canaria	
Arguineguín (Mogán)	928 73 64 41
Puerto de La Luz (Las Palmas de Gran Canaria)	928 30 04 00
Las Nieves (Agaete)	928 55 40 05

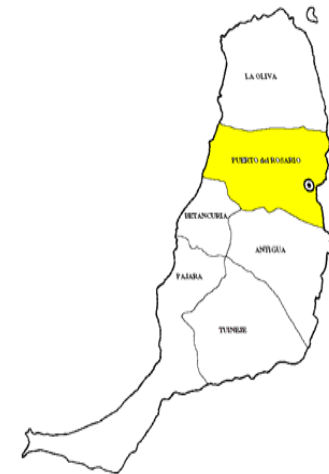
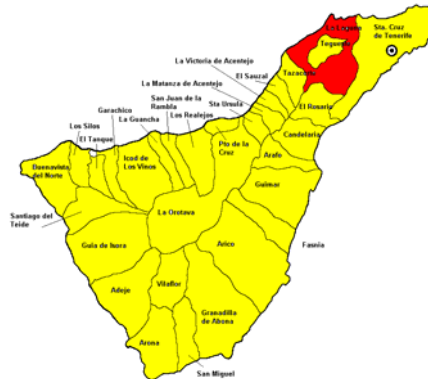
4.1.4 SERVICIOS DE RESIDUOS E INHUMACIÓN DE CADÁVERES:

GRAN CANARIA	Vertedero Complejo Ambiental de Salto del Negro	Cabildo Insular de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	Tfno: 928 326 048
	Vertedero: Complejo Ambiental de Juan Grande. .	Cabildo Insular de Gran Canaria	San Bartolomé de Tirajana	Tfno: 928. 73.21.77 // 928.73.22.82
FUERTEVENTURA	Vertedero Insular de Zurita.	Cabildo Insular de Fuerteventura	C/ Lucha Canaria, 112. 35.600 Puerto del Rosario.	Tfno: 928.306 550 // 928.856 073
LANZAROTE:	Complejo Ambiental de Zonzamas	Cabildo Insular de Lanzarote	Avenida de Fred Olsen, s/n 35.500 Lanzarote	Tfno: 928. 59.85.00
TENERIFE	Vertedero Insular de Arico	Cabildo Insular de Tenerife	C/ Las Macetas s/n. Pabellón Insular Santiago Martín .Los Majuelos. 38108 La Laguna. S/C de Tenerife.	Tfno: 922.23.96.86
LA PALMA	Complejo ambiental los Morenos	Cabildo Insular de La Palma	Avda Marítima nº 34. 38700 – Santa Cruz de la Palma	Tfno: 922.42.33.03
LA GOMERA	Complejo ambiental el Revolcadero	Cabildo Insular de La Gomera	C/ Real nº 29 38800-San Sebastián de la Gomera	Tfno: 922.14.01.26
EL HIERRO	Complejo ambiental La Dehesa	Cabildo Insular del Hierro	Faro de Orchilla, S/N	

4.2 DEFINIR POR COMARCAS LAS ZONAS DE ALTA DENSIDAD GANADERA PARA LAS DISTINTAS ESPECIES:

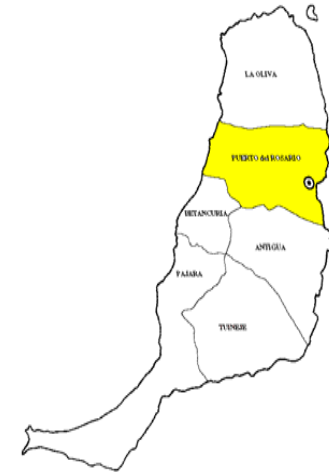
4.2.1. ZONAS DE ALTA DENSIDAD GANADERA PARA LA ESPECIE: BOVINO

- COMARCA DE LAS PALMAS: ISLA DE GRAN CANARIA; ISLA DE GRAN CANARIA: VALLESECO;
ISLA DE FUERTEVENTUA: PTO. ROSARIO;
ISLA LANZAROTE: ARRECIFE.
- COMARCA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE: ISLA DE TENERIFE; ISLA DE TENERIFE: LA LAGUNA;
ISLA DE LA GOMERA: HERMIGUA;
ISLA DEL HIERRO: VALVERDE
- COMARCA DE LA PALMA: ISLA DE LA PALMA; LOS LLANOS DE ARIDANE.



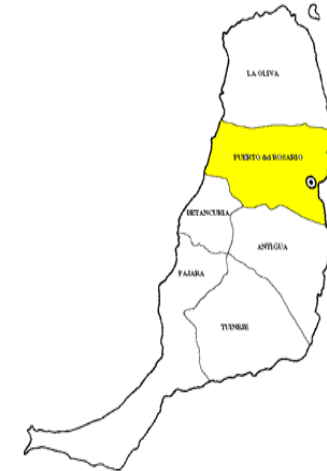
4.2.2 ZONAS DE ALTA DENSIDAD GANADERA PARA LA ESPECIE: PORCINO:

- COMARCA DE LAS PALMAS: ISLA DE GRAN CANARIA; ISLA DE GRAN CANARIA: INGENIO;
ISLA DE FUERTEVENTUA: PTO. ROSARIO;
ISLA LANZAROTE: TEGUISE.
- COMARCA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE: ISLA DE TENERIFE; ISLA DE TENERIFE: TEGUESTE;
ISLA DE LA GOMERA: SAN SEBASTIAN;
ISLA DEL HIERRO: VALVERDE
- COMARCA DE LA PALMA: LOS LLANOS DE ARIDANE.



4.2.3. ZONAS DE ALTA DENSIDAD GANADERA PARA LA ESPECIE: CAPRINO:

- COMARCA DE LAS PALMAS: ISLA DE GRAN CANARIA; ISLA DE GRAN CANARIA: INGENIO;
ISLA DE FUERTEVENTUA: PUERTO ROSARIO;
ISLA LANZAROTE: SAN BARTOLOME.
- COMARCA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE: ISLA DEL HIERRO; ISLA DE TENERIFE: EL ROSARIO;
ISLA DE LA GOMERA: SAN SEBASTIAN;
ISLA DEL HIERRO: FRONTERA
- COMARCA DE LA PALMA: LOS LLANOS DE ARIDANE.

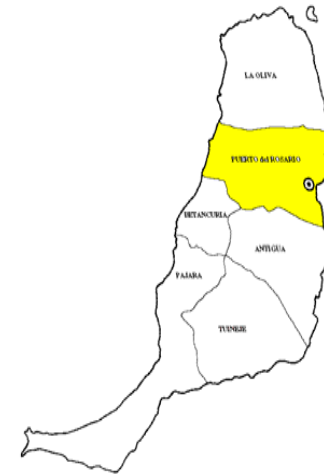


4.2.4. ZONAS DE ALTA DENSIDAD GANADERA PARA LA ESPECIE: CUNICOLA:

-COMARCA DE LAS PALMAS: ISLA DE GRAN CANARIA; ISLA DE GRAN CANARIA: TEROR;
ISLA DE FUERTEVENTUA: PUERTO ROSARIO;
ISLA LANZAROTE: TEGUISE.

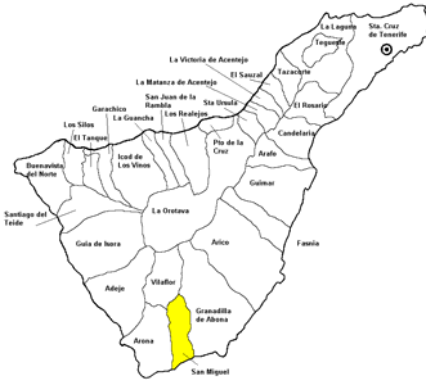
-COMARCA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE: ISLA DE TENERIFE; ISLA DE TENERIFE: TACORONTE;
ISLA DE LA GOMERA: SAN SEBASTIAN;
ISLA DEL HIERRO: FRONTERA

-COMARCA DE LA PALMA: LOS LLANOS DE ARIDANE.



4.2.5 ZONAS DE ALTA DENSIDAD GANADERA PARA LA ESPECIE: OVINO:

- COMARCA DE LAS PALMAS: ISLA DE GRAN CANARIA: GALDAR;
ISLA DE FUERTEVENTURA: PUERTO ROSARIO;
ISLA LANZAROTE: SAN BARTOLOME.
- COMARCA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE: ISLA DEL HIERRO; ISLA DE TENERIFE: SAN MIGUEL;
ISLA DE LA GOMERA: VALLE GRAN REY;
ISLA DEL HIERRO: FRONTERA
- COMARCA DE LA PALMA: LOS LLANOS DE ARIDANE.



5. SACRIFICIO POR RAZONES DE EMERGENCIA EPIZOOTIOLÓGICA:

Los principales criterios que se ha tenido en cuenta en la planificación del sacrificio son los siguientes:

- Bienestar de los animales: Siguiendo el Real Decreto 37/2014 por el que se regulan aspectos relativos a la protección de los animales en el momento de la matanza. Con un método indoloro y que reduzca al máximo el stress, así mismo garantizar un efecto rápido e irreversible.
- El vacío de la explotación se realizará en 24-48 horas tras la confirmación de una alerta sanitaria a fin de detener y prevenir su propagación.
- El método garantiza la seguridad de los operarios (toxicidad y tiempo de exposición), así como para las otras especies presentes en la explotación.
- El método no tiene consecuencias con el medio ambiente.

Durante el sacrificio tenemos en cuenta lo siguiente:

- Participar exclusivamente el número de personas necesarias para el mismo, limitándose la entrada de vehículos y personas ajenas a la explotación.
- El material utilizado no desechable se desinfectará dentro de la explotación con lejía o sosa al 2%.
- Se dispondrá un punto de desinfección a la salida de la explotación (vehículos y calzado).
- Todo el vestuario, pienso, calzado, material desechable, desperdicios, etc.... será eliminado junto con los cadáveres al final del sacrificio.
- Siempre que sea posible, la eliminación de los cadáveres se realizará dentro de la propia explotación.

5.1. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS DE SACRIFICIO PREVISTOS POR ESPECIES:

5.1.1. SACRIFICIO PARA GANADO PORCINO, BOVINO, CAPRINO, OVINO Y EQUINO:

- **BALA CAUTIVA CON DESTRUCCIÓN DE LA MÉDULA:**
Se realiza un aturdimiento del animal con una pistola de bala cautiva, seguido de una destrucción de la médula por medio de la introducción, a través del orificio causado, de un alambre rígido o una varilla, de este modo disminuimos la contaminación que se puede producir por medio de la sangre y, por tanto, la potencial propagación de la enfermedad.

Para realizar un eficaz aturdimiento, es fundamental aplicar la pistola de bala cautiva en el lugar adecuado. Como guía, pueden utilizarse las Recomendaciones del Consejo de Europa sobre sacrificio de los animales (R 91.7, páginas 9-12), de donde se han tomado las imágenes que se incluyen al final de esta sección. En el caso de los ovinos y caprinos, es especialmente importante tener en cuenta si el animal tiene o no cuernos, ya que el lugar de aplicación de la pistola depende de ello (ver dibujo). Se debe elegir una bala de calibre apropiado para la especie y tamaño del animal.

- **ATURDIMIENTO ELÉCTRICO Y MATANZA POR ELECTRICIDAD (ELECTRONARCOSIS Y ELECTROCUCIÓN)**

Los equipos que se utilizan para aturdimiento eléctrico que afectan únicamente a la cabeza se pueden utilizar también para el sacrificio cuando nos encontramos en una situación de control de una epizootia. Aplicar los electrodos en el corazón de un animal consciente es enormemente doloroso, por lo que se debe aturdir eficazmente al animal antes de sacrificarle por medio de la electricidad.

La intensidad de la corriente, su duración, la colocación y presión correctas de los electrodos son fundamentales para un correcto aturdimiento y sacrificio del animal.

En la Recomendación del Consejo de Europa antes reseñada se hace referencia a la intensidad de corriente adecuada (1 amperio para ovejas, y 0.6 amperios para corderos)

La mejor posición de los electrodos para aturdir los animales son los lados de la cabeza, entre el ojo y la oreja.

Las pinzas sólo se deben aplicar unos 3-5 segundos. Dado que el efecto es temporal, se debe realizar rápidamente el sacrificio del animal. En los mataderos se suele realizar un degollado, pero para el control de epizootias, al igual que en el caso, es preferible evitar el sangrado, por lo que la electrocución es más recomendable.

La existencia de lana en las ovejas, o pelo en las cabras, hacen que este método sea menos recomendable, ya que si bien se consigue un buen aturdimiento en los pequeños rumiantes, el sacrificio por electrocución es más difícil de realizar eficazmente.

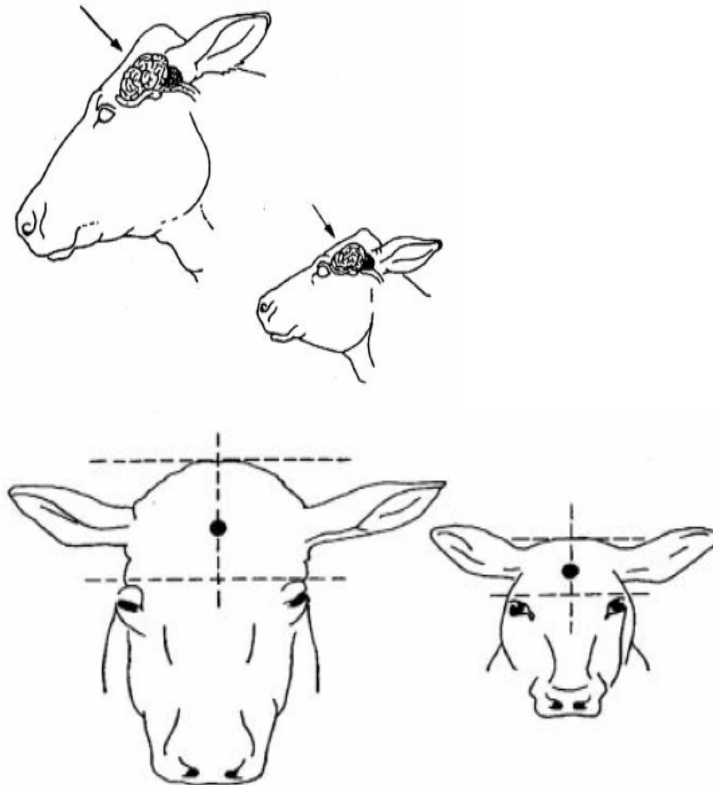
- **PISTOLA, FUSIL DE BALAS, RIFLE.**

Sólo se debería utilizar este método cuando no es posible aproximarse al animal, como es el caso de bovinos criados en extensivo.

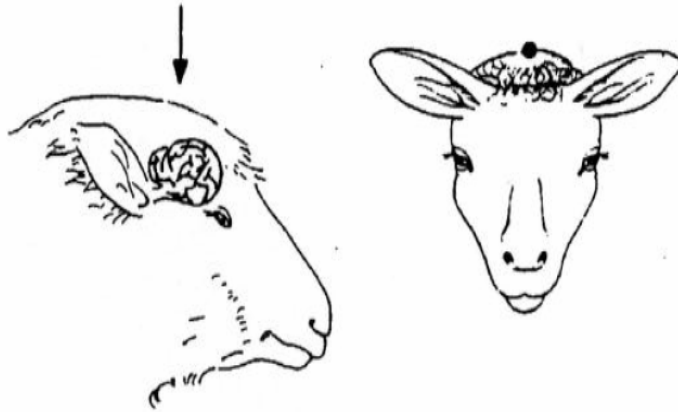
Si en todas las ocasiones, la seguridad del personal debe ser garantizada antes de iniciar el sacrificio, en este caso se debe extremar las precauciones.

Si, a pesar de elegir este método, no es posible realizar el sacrificio directamente, se deberá primero aturdir al animal por medio de dados anestésicos. Ningún producto tranquilizante tiene efectos inmediatos, por lo que hay que tener la precaución de asegurarse que el animal está efectivamente aturdido o anestesiado para el sacrificio o matanza.

Región de la cabeza donde se debe realizar el aturdimiento en bovinos adultos y terneros



Región de la cabeza donde se debe realizar el aturdimiento en ovinos sin cuernos.



Región de la cabeza donde se debe realizar el aturdimiento en ovinos con cuernos y caprinos.



Lugar de aplicación de electrodos en las ovejas.



5.1.2 SACRIFICIO PARA ANIMALES JOVENES DE LAS ESPECIES ANTERIORES:

- **INYECCIÓN LETAL:**
Es el método de elección para animales jóvenes (lechones, corderos, cabritos, etc...). El eutanásico a utilizar es el anestésico pentobarbital, utilizado en una concentración tres veces mayor a la usada como

anestésico. La vía de utilización es la inyección intravenosa o la intracardiaca.

5.1.3 SACRIFICIO DE AVES EN EXPLOTACIÓN:

- GRANDES MANADAS: CO o CO2 introducido en las naves.
- PEQUEÑAS MANADAS: Receptáculos conteniendo CO2.
- CORRALES DE AUTOCONSUMO: Inyección parenteral con barbitúricos.
- AVESTRUCES: Tenazas eléctricas.

5.1.4 SACRIFICIO DE CONEJOS EN EXPLOTACIÓN:

- INYECCIÓN LETAL:
El eutanásico a utilizar es el anestésico pentobarbital, utilizado a una concentración tres veces mayor a la usada como anestésico. La vía de utilización es la inyección intravenosa o la intracardiaca

5.2. MATERIAL DISPONIBLE PARA EFECTUAR LOS SACRIFICIOS:

Listado de proveedores:

NOMBRE COMERCIAL	DIRECCIÓN	PROVINCIA	TELÉFONO/FAX
ANIMALES WEB, S.L.	Av. Cerdanyola 75-77. 08172 Sant Cugat del Vallés	Barcelona	935908128 936756351
AZASA	Plaza. Santa Catalina de los Donados, 2. 28013 Madrid	Madrid	915481806 915599453
FARMAZOO Animal Health, Soc. Ltda.	Pol. Güimar F parcela 4 38509 Arafo	Tenerife	922513780 922524733
GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS	Pol. El Mayorazgo, subida al Mayorazgo, 24 portal. B. 2ª plta. 38110 Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	922236048 922236109
HUMECO, Consorcio Mercantil de Huesca, S.L.	C/. Mateo Estaún Llanas, 3. 22005 Huesca	Huesca	974231165 974230809
INSPROVET	Pol. Morea Sur, nave 81. 31191 Beriain.	Navarra	948312848 948312079
AIRLIQUIDE	Pol. Ind. De Güimar, manzana 3 parcela 16-17. Candelaria 38509	Tenerife	922505500 922502155
IMPOCAN	Pol. El Mayorazgo. C. Ind. Yeray nave 13. 38110 Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	922210900
ZOOTECNIA, S.L.	C/. Pescadores, 17.19 nave 2. 38108 Las Torres de Taco. La Laguna	Tenerife	922626483 922623091
ZVG ESPAÑA, S.A.	C/. Mogoda 101-111 Naves 1 y 2. Polig. Can Salvadella. 08210 Barberá del Vallés.	Barcelona	937198540

5.3. PERSONAL DISPONIBLE PARA EFECTUAR LOS SACRIFICIOS

- El personal disponible es el propio personal técnico de la Dirección General de Ganadería con el apoyo de personal de la empresa GMR.

Dirección Social:

- C/ Jesús Hernández Guzmán, nº 2-C
Pol. Ind. El Mayorazgo
38110 Santa Cruz de Tenerife
Tel: 902 377 777-922 236048 / Fax: 922 236 109
Email: info@gmrcanarias.com
- C/ Los Cactus, 68 – Polígono Industrial de Arinaga
35118 Agüimes. Las Palmas de Gran Canaria.
Teléfono: 928 385 078 Fax: 928 230 476

5.4 CAPACIDAD DE SACRIFICIO PREVISTA POR ESPECIES Y UNIDADES DE TIEMPO:

El censo de animales que posee la Comunidad Autónoma de Canarias hace que la capacidad de sacrificio en un momento de alarma sanitaria no sea un motivo de inconveniencia. Aún así se ha cuantificado el sacrificio por especies y jornada laboral de trabajo de 8 horas.

- PORCINO, CAPRINO, OVINO: 200 ANIMALES /JORNADA/PERSONA
- BOVINO: 150 ANIMALES/JORNADA/PERSONA
- EQUINO: 100 ANIMALES/JORNADA/PERSONA.
- MANADAS DE AVES: 45.000 ANIMALES/JORNADA/PERSONA
- CONEJOS: 300 ANIMALES/JORNADA/PERSONA

6. DESTRUCCIÓN DE CADÁVERES.

Tras la realización del sacrificio in situ, los cadáveres (que se incluyen en la definición de subproductos animales) se deberán destruir de acuerdo con el Reglamento (CE) N° 1069/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (UE) N° 142/2011, de la Comisión, que constituye el marco legal comunitario aplicable a los subproductos animales no destinados al consumo humano y los productos derivados de los mismos, (SANDACH),.

En España el Real Decreto 1528/2012 estableció las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria sobre SANDACH.

6.1 BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS DE DESTRUCCIÓN DE CADÁVERES PREVISTOS.

Tras la realización del sacrificio “in situ”, los animales se destruirán mediante:

- ENTERRAMIENTO:

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS DE ENTERRAMIENTO

El enterramiento de animales muertos es una práctica prohibida a partir de la publicación del Reglamento (CE) nº 1099/2009, del Consejo de 24 de septiembre de 2009, que establece las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano.

No obstante el citado Reglamento permite, en su artículo 24 ciertas excepciones, entre ellas el enterramiento o incineración in situ en caso de brote de una de las enfermedades de la lista de la OIE.

En tales circunstancias, la autoridad competente adoptará las medidas necesarias para que no se ponga en peligro la salud humana o animal. Igualmente se debe tener en cuenta la legislación medio ambiental, tanto nacional como comunitaria, para minimizar:

- El riesgo de contaminación para el agua, el aire, el suelo.
- El riesgo de contaminación para las plantas y los animales.
- Las molestias por el ruido o los olores.
- Los efectos negativos para el campo o los lugares de especial interés.

Este documento pretende servir de guía para dar cumplimiento a tales objetivos, sin menoscabo de las disposiciones legislativas al respecto.

De forma general se observarán las siguientes normas:

- Los animales muertos serán enterrados o incinerados sin demora, en el menor plazo de tiempo posible.
- Una vez que el animal es sacrificado, no se abandonará de forma que pueda estar al alcance de perros o animales carroñeros.
- Bajo ninguna circunstancia los animales permanecerán sin enterrar o incinerar cerca de cursos de agua. Tal circunstancia no sólo puede suponer una fuente de contaminación, sino también un riesgo de diseminación de enfermedades animales a otras explotaciones cercanas y un riesgo para la salud pública.

Se velará porque el *lugar de enterramiento* cumpla los siguientes requisitos:

- Estar situado al menos a 250 metros de cualquier pozo o manantial usado como fuente de agua potable (salvo disposiciones más estrictas al respecto).
- Estar situado al menos a 50 metros de cualquier curso de agua, y al menos, a 10 metros de un cauce de escorrentía (salvo disposiciones más estrictas al respecto).
- Por debajo del fondo de la fosa debe haber al menos 1 metro de subsuelo.
- Usar preferiblemente suelos moderadamente permeables.
- Evitar lugares donde el subsuelo drene de forma espontánea.
- La fosa debe ser suficientemente profunda para permitir ser cubierta, al menos, por un metro de tierra. En cualquier caso la cubierta de tierra será suficientemente amplia para disuadir a perros, zorros o animales carroñeros del acceso a los cadáveres.
- Asegurarse de que la fosa está seca una vez que se ha terminado de cavar.
- Tener en cuenta el fácil acceso de los camiones y maquinas excavadoras.

Los cadáveres en la fosa deberán ser rociados con cal viva entre capa y capa, que será distribuida uniformemente. Antes de cubrir la fosa totalmente, el material y equipos empleados en estas operaciones serán apropiadamente desinfectados y, el material desechable utilizado por el personal durante las operaciones será arrojado a la misma. Para calcular las dimensiones de la fosa de enterramiento se tendrá en cuenta, a modo orientativo, que para 150 animales de especie porcina, ovina o caprina de peso medio, o 30 animales de la especie bovina, el tamaño aproximado de la fosa será de 10 de largo x 3 de alto y 2 de ancho = 60 m³.

El área alrededor de la fosa será rociada con un desinfectante adecuado. La entrada a esta fosa será vallada y prohibido el acceso.

Periódicamente, el ganadero u operario inspeccionará el lugar para comprobar las posibles anomalías y adoptar eventuales medidas correctoras.

Dado que la descomposición de los cadáveres puede suponer un riesgo de contaminación de las aguas subterráneas, y por ende, un riesgo para la salud pública o animal, si existen dudas acerca de la conveniencia del lugar a elegir, se deberá consultar a la autoridad competente.

Debe mantenerse un registro de los lugares de enterramiento que incluya al menos la localización de los mismos, fecha, el número y tipo de animales enterrados.

- **INCINERACIÓN:**

Además de lo detallado anteriormente, si se opta por este medio, se empleará una gran cantidad de material inflamable para la incineración de los cadáveres.

6.2 MATERIAL DISPONIBLE PARA EFECTUAR LA DESTRUCCIÓN DE CADÁVERES.

<i>NOMBRE COMERCIAL</i>	<i>DIRECCIÓN</i>	<i>PROVINCIA</i>	<i>TELÉFONO/FAX</i>
MABEGAN Sistemas Profesionales de Limpieza	C/. Encina, 25A. Pol. Ind. Arinaga, Fase II. 35118 Agüimes.	Las Palmas de Gran Canaria	928759616 928125061
BIOSIGMA	A. Domínguez Alfonso, 16. 38003 Santa Cruz de Tenerife.	Santa Cruz de Tenerife	922244030-31 922243063
AD DIAGNOST	San Sebastián, 132. 38005 Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	922 22 13 31 922 22 20 78
TRAGSA	Pl. Candelaria, 1. 38003 Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	922279155
URBASER, S.A.	Ctra. A Hoya Fría, 16. Polig. El Mayorazgo. 38110 Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	922224849 922204305

6.3 PERSONAL DIPONIBLE:

- El personal disponible es el propio personal técnico de la Dirección General de Ganadería.
- Personal de la empresa GMR

6.4 PLANTAS DE TRANSFORMACIÓN DE CADÁVERES Y SUBPRODUCTOS CÁRNICOS:

La Comunidad Autónoma de Canarias carece de plantas de transformación de cadáveres y de subproductos cárnicos. En la actualidad no existen convenios con ninguna otra Comunidad Autónoma.

6.5 LUGARES PREVISTOS PARA DESTRUCCIÓN MEDIANTE ENTERRAMIENTO (VER PUNTO 4.1.4 página 31):

VERTEDEROS AUTORIZADOS (COMPLEJOS AMBIENTALES)

PROVINCIA DE LAS PALMAS:

- 1.1 Salto del Negro en Las Palmas de Gran Canaria.
- 1.2 Juan Grande en San Bartolomé de Tirajana.
- 1.3 Zurita en Puerto del Rosario. Fuerteventura.
- 1.4 Zonzamas en Arrecife. Lanzarote.

PROVINCIA DE TENERIFE:

- 1.5** PIRS de Arico.
- 1.6** Los Morenos en Mazo. La Palma.
- 1.7** Revolcadero en San Sebastián. La Gomera.
- 1.8** La Dehesa en Frontera. El Hierro.

6.6 CAPACIDAD DE DESTRUCCIÓN PREVISTA:

Dado el censo ganadero de la Comunidad Autónoma de Canarias, no habría problemas en la capacidad de destrucción mediante enterramiento, ni por especie ni por unidad de tiempo.

7. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

En la Comunidad Autónoma no existe ningún Centro de Limpieza y desinfección de vehículos, por tanto no hay un registro autonómico de los mismos.

Los únicos Centros de Limpieza y Desinfección son los ubicados en los mataderos.

8. ESTUDIOS SOBRE FAUNA SALVAJE.

8.1 DESCRIPCIÓN DEL CENSO Y DISTRIBUCIÓN DE LA FAUNA SALVAJE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

En la Comunidad Autónoma de Canarias existen bóvidos rumiantes: Muflones (alrededor de 300 ejemplares) y Arruís (alrededor de 200 ejemplares)

La ubicación es:

- Parque Nacional del Teide (Muflones). Isla de Tenerife
- Parque Nacional de La Caldera de Taburiente (Arruís). Isla de La Palma.

No existe población de jabalíes.

De aplicación el Plan de vigilancia sanitaria en la fauna silvestre del MAGRAMA.

9. ESTUDIOS DE VECTORES BIOLÓGICOS:

Como consecuencia del Programa Nacional de Vigilancia Serológica y Entomológica frente a Lengua Azul, en la actualidad se está llevando a cabo un muestreo en las islas de mayor superficie: Gran Canaria y Tenerife, con el objetivo de recoger mosquitos para conocer las especies de Culicoides presentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, haciendo especial hincapié en aquellos que son vectores comprobados o potenciales de la Lengua Azul y la Peste Equina Africana. Dicho estudio se está llevando a cabo en la Facultad de Veterinaria de Zaragoza, Departamento de Parasitología, por el Dr. D. Javier Luciente, Coordinador Nacional de este programa.

10. PLANES DE VACUNACIÓN DE EMERGENCIA:

10.1.- METODOS DE VACUNACIÓN DE EMERGENCIA PREVISTOS:

Se seguirán las pautas de vacunación recomendadas en el Manual Práctico de Operaciones de cada enfermedad, de acuerdo con la característica del brote o Sospecha del mismo.

10.2.- PERSONAL DISPONIBLE PARA EFECTUAR LAS VACUNACIONES DE EMERGENCIA:

- Técnicos Veterinarios Oficiales (Gobierno de Canarias)
- Técnicos Veterinarios de la Empresa de Servicios GMR
- Técnicos Veterinarios de las ADS
- Técnicos Veterinarios de Administración local

10.3.- MATERIAL DISPONIBLE PARA EFECTUAR LAS VACUNACIONES DE EMERGENCIA (Ver listado de proveedores y consultar con MAGRAMA).

10.4.- CAPACIDAD DE VACUNACIÓN DE EMERGENCIA PREVISTA:

Con el personal a disposición, el sistema de geolocalización de granjas, las bases de datos de censos de explotaciones y animales y el material disponible, no hay dificultad de dar una respuesta de rápida vacunación en caso de decidir realizarla.

A título indicativo y teniendo en cuenta lo anterior se podrá vacunar:

ESPECIE	ANIMALES/DIA
Vacuno	2000
Ovino/caprino	4000
Porcino	4000
Equino	1000
Aves	500.000
Conejos	20.000

11. FORMACIÓN DEL PERSONAL:

Personal perteneciente a la empresa GMR, es la propia empresa la encargada de la formación de su personal.

Personal perteneciente a la Consejería de Agricultura, asistencia a Jornadas y Cursos que tengan relación con el trabajo efectuado.

12. LABORATORIOS OFICIALES DE DIAGNÓSTICO:

12.1 PROTOCOLOS DE TOMA DE MUESTRAS PARA CADA ENFERMEDAD CON MODELO DE BOLETÍN DE ENVÍO DE MUESTRAS AL LABORATORIO:

Como norma general las muestras que deben ser enviadas serán:

1. Suero: Sangre completa empleando tubos estériles sin anticoagulante.
2. Sangre: Sangre completa con EDTA procedente de animales con fiebre o con síntomas clínicos de la enfermedad.
3. Órganos: Procedentes preferiblemente de animales con fiebre o con signos clínicos de enfermedad
4. Heces.
5. Hisopos cloacales.

Esto dependerá de la enfermedad de que se trate, para mayor aclaración se podrán consultar los manuales prácticos de toma de muestra para cada enfermedad en la página Web que se detalla más adelante.

Materiales necesarios:

- Envases plásticos con tapas herméticas para recogida de órganos.
- Tubos estériles: con EDTA y sin anticoagulante.
- Jeringuillas de 10-20 c.c. para extracción de sangre y agujas apropiadas.
- Cuchillo, bisturí, pinzas y tijeras para la recogida de muestras de órganos.

- Envases herméticos para almacenamiento de los que a su vez contengan los tejidos y órganos y de los tubos de sangre de cada animal.
- Etiquetas y rotuladores resistentes al agua.
- Neveras con acumuladores refrigerantes o cajas para aislamiento térmico.
- Hielo seco (por si hay que mantener en congelación las muestras).
- Medidas de bioseguridad (guantes, mascarilla, gorros, calzas...).

Condiciones de envío:

- Todas las muestras remitidas han de ser lo más recientes posible. Todas las muestras de las pruebas virológicas deben tomarse durante la fase de viremia del animal, preferentemente de animales que manifiesten signos clínicos o lesiones.
- Los sueros procederán preferentemente de animales con signos clínicos o lesiones y de aquellos que se hayan recuperado de la enfermedad.
- Las muestras deben de llegar al Laboratorio de forma rápida, (para evitar su deterioro) y segura (evitar contaminación de unas a otras y evitar la posible infección de otros animales durante el transporte).
- Deben de remitirse en envases estériles, resistentes al agua y rotular para saber de que animal proceden. Sellar la tapa de cada tubo o envase con cinta adhesiva. Estos contenedores primarios son introducidos en un segundo contenedor hermético y resistente al agua, que podrá ser de metal o plástico, en el interior se introducirá material absorbente que pueda retener el contenido procedente de la posible rotura de algún envase.
- Las muestras con un mismo origen (granja, explotación, lote, etc...) deben ir dentro de una caja cerrada y sellada con una hoja de remisión de muestras y una copia de la ficha de inspección clínica. En el exterior de la caja se incluirá un informe que contendrá como mínimo los siguientes datos:
 - Nombre y dirección del propietario.
 - Tipo de alojamiento y sistema de producción.
 - Enfermedad de la que se sospecha.
 - Especies animales presentes en la explotación y la duración de su estancia.
 - Incorporación y fecha de animales o especies nuevas en la explotación.
 - Fecha de los primeros síntomas.
 - Distribución de la enfermedad en la explotación: número, edad y sexo de los animales afectados. Número de casos.
 - Descripción de síntomas y lesiones.
 - Tratamiento realizado (incluidas vacunaciones).
 - Listados de las muestras remitidas
 - Etiquetado. El exterior de la caja debe llevar la siguiente identificación:
 1. Etiqueta de “Material biológico”

2. Etiqueta de “Material infeccioso para animales. Frágil. No abrir fuera de un laboratorio de peste porcina clásica”.
3. Etiqueta de hielo seco (si fuera necesario).
4. Etiqueta de “Consérvese a 4°C” o “Consérvese a -80°C”.
5. Nombre y dirección completa del remitente
6. Dirección del Laboratorio de destino.

- Muestras que deben ir a 4°C:
Sangre, suero, leche, tejidos, fluidos vesiculares y órganos, cuando el tiempo de transporte es inferior a 72 horas. Serán enviadas con refrigerantes en cantidad suficiente para mantener la temperatura deseada dentro de cajas de aislamiento térmico robustas. Es preferible que estas cajas se embalen dentro de otras cajas de cartón resistente a los golpes.
- Muestras que deben congelarse -20°C -70°C:
Suero sin coágulos tejidos y órganos, cuando del transporte requiera más de 72 horas desde la toma de las muestras. Se añadirá hielo seco en cantidad suficiente a la caja de aislamiento térmico. No congelar nunca sangre completa ni suero conteniendo el coágulo.

Para más información detallada se podrán consultar los manuales prácticos de operaciones en la lucha contra las distintas enfermedades animales de declaración obligatoria en la página Web:

<http://rasve.magrama.es/Publica/InformacionGeneral/Manuales/manuales.asp>.

- Aethinosis y Tropilaelapsosis
- Brucelosis
- Dermatitis nodular contagiosa
- Encefalopatías espongiiformes
- Newcastle
- EHEC
- Enfermedad vesicular del cerdo
- Enfermedades de la fauna silvestre
- Enfermedades de los animales acuáticos
- Estomatitis vesicular
- Fiebre aftosa
- West Nile
- Influenza aviar
- Lengua azul
- Leucosis bovina enzoótica y Perineumonía contagiosa bovina
- Peste bovina
- Peste de los pequeños rumiantes
- PPA
- PPC

- Tuberculosis
- Viruela caprina y ovina
- Schmallenberg

12.2 LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Los datos del Laboratorio Regional Oficial son:

LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL, de la DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERIA (CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS).

Carretera La Cuesta-Taco, 9438320 - La Laguna (Tenerife)

Nº fax: 922 67 00 24 Nº teléfono: 922 67 07 99/ 98

TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO DISPONIBLES PARA ENFERMEDADES DE LA O.I.E.:

ENFERMEDAD	TÉCNICA DIAGNÓSTICO
LENGUA AZUL	E.L.I.S.A / PCR-RT
INFLUENZA AVIAR	E.L.I.S.A / PCR-RT
EETs	E.L.I.S.A DE BIO-RAD
PERINEUMONIA CONTAGIOSA B.	F. DE C. DE CAMPELL Y TURNER
BRUCELOSIS	F. COMPLEMENTO/AGLUTINACIÓN
AGALAXIA CONTAGIOSA	E.L.I.S.A
TRIQUINELOSIS	MICROSCOPIA OPTICA
AUJESZKY	E.L.I.S.A
PSITACOSIS	E.L.I.S.A
PARATUBERCULOSIS	E.L.I.S.A
PESTE PORCINA AFRICANA	E.L.I.S.A
PESTE PORCINA CLÁSICA	E.L.I.S.A
E. VESICULAR PORCINA	E.L.I.S.A
LEUCOSIS ENZOOTIVA BOVINA	E.L.I.S.A
DIARREA VIRICA BOVINA	E.L.I.S.A
TUBERCULOSIS	GAMMAINTERFERON
PRRS	E.L.I.S.A
IBR	E.L.I.S.A
SALMONELOSIS	CULTIVO

LABORATORIOS NACIONALES DE REFERENCIA:

Laboratorio Central de Veterinaria –Sanidad Animal

Laboratorio de referencia para: Fiebre aftosa, Enfermedad vesicular porcina, Estomatitis vesicular, Lengua azul, Leucosis bovina enzoótica, Peste porcina clásica, Peste porcina africana, Enfermedad de Aujeszky, Salmonelosis animales, Campilobacteriosis, E. coli verotoxigénico, Yersiniosis, vigilancia de resistencias antimicrobianas en producción primaria, Listeriosis, Leptospirosis, Tularemia, Influenza aviar y Enfermedad de Newcastle, Mixomatosis y Enfermedad hemorrágica del conejo, Peste equina africana, Enfermedades de los peces y crustáceos, Varroosis y otras enfermedades de la abejas.

Carretera de Algete Km., 8. 28110-MADRID.

Tfno: 91.629.03.00

Fax: 91.629.05.98

Laboratorio Central de Veterinaria-Genética Molecular

Laboratorio de referencia para: Análisis del gen prnp • Genética animal. y Encefalopatías Espongiformes Transmisibles

Carretera de Algete Km, 8. 28110-MADRID.

Tfno: 91.629.03.00

Fax: 91.629.05.98

Laboratorio Central de Sanidad Animal

Laboratorio Nacional de Referencia de numerosas enfermedades, muchas de ellas zoonóticas: Brucelosis, Tuberculosis, Carbunco, Estafilococos coagulasa positivo, Fiebre Q, Rabia, Leishmaniosis Equinococosis, Triquinosis, Criptosporidiosis, Cisticercosis, Toxoplasmosis, Tripanosomiasis, Anisakiasis y otras parasitosis., Perineumonía Contagiosa Bovina y otras micoplasmosis animales.

Laboratorio Nacional de Referencia de los grupos de residuos: A2, A6 (nitromidazoles), B2a, B2b, B2c, B2d, B2e, B2f (excepto corticosteroides).

Camino del Jau s/n. 18320. Santa Fe. GRANADA

Tfno: 958.44.04.00

Fax: 958.44.12.00

12.3 MATERIAL DISPONIBLE PARA LOS DIAGNÓSTICOS:

LISTADO DE PROVEEDORES:

<i>NOMBRE COMERCIAL</i>	<i>DIRECCIÓN</i>	<i>PROVINCIA</i>	<i>TELÉFONO/FAX</i>
ABBOT DIAGNOSTICS	Av. De Burgos, 91. 28050 Madrid	Madrid	901200102 913375209
BD DIAGNOSTICS	Camino de Valdeoliva s/nº. 28750 San Agustín de Guadalix.	Madrid	918488100 918488104

BIO-RAD LABORATORIES S.L	Miniparc II, edificio M C/. Caléndula, 95. 28109 El Soto de la Moraleja	Madrid	915905200
CULTEK, S.L.U.	AV. Cardenal Herrera Oria, 63. 28034 Madrid	Madrid	913340017 913581761
IDEXX LABORATORIES, S.L.	Calle Plom, 2. 8PLT 3. 0838 Barcelona	Barcelona	934142608 934147478
INGENASA	c/. Hermanos García Noblejas, 41. 28037 Madrid	Madrid	913680501/04 914087598
HIPRA, S.A	Av. La Selva, 135. 17170 Amer.	Gerona	972430660
BIOCHEK, S.A.	C/. Gitanilla, 17 of. 16. 29004 Málaga	Málaga	952067535
BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.	Paseo Castellano 41. 28046 Madrid	Madrid	913610898
TEKNOKOROMA	Cami de Can Calders, 14. San 08190 Cugat del Vallés	Barcelona	936748800 936752405
BOMMELI DIAGNOSTICS	Stationstrasse, 12 CH-3097. Bern	Suiza	41.319706260 41319706279

12.4.- PERSONAL DISPONIBLE PARA HACER EL DIAGNÓSTICO:

Parte del personal pertenece a la Consejería de Agricultura, en calidad de personal funcionario o laboral, contando en la actualidad con:

Un Jefe de Sección de Laboratorio (Licenciado en veterinaria)
Un técnico superior. (Licenciado en veterinaria)
Dos auxiliares de laboratorio.
1 mozo de laboratorio.

El resto del personal pertenece a la empresa de servicios GMR y consta de:

Cuatro técnicos superiores. (2 licenciados en veterinaria, 1 licenciado en farmacia y 1 licenciado en biología)
Cuatro analistas de laboratorio.
Dos auxiliares de laboratorio.

12.5.- CAPACIDAD DE DIAGNÓSTICO DE EMERGENCIA PREVISTA:

Dado el censo de la Comunidad Autónoma Canaria, no habría problemas en realizar con el personal de que disponemos y los medios de diagnóstico necesarios el chequeo de cuantos animales fueran necesarios.

- Enfermedades diagnosticadas por métodos de E.L.I.S.A: 1000 muestras/jornada laboral.
- Enfermedades diagnosticadas por Fijación del complemento: 120 muestras/jornada laboral.

13.- RECURSOS FINANCIEROS:

13.1.- LINEAS DE FINANCIACIÓN:

- Ayudas por indemnización de sacrificio obligatorio.
- Subvención a la contratación de seguros (Dependiente del riesgo de cobertura subvencionado).
- Modificaciones y dotaciones presupuestarias para el efecto.

13.2.- PREVISIÓN DE PAGOS DE INDEMNIZACIONES POR SACRIFICIO OBLIGATORIO. NORMATIVA:

- **Normativa autonómica**

Orden de 11 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas al sacrificio obligatorio de animales (BOC nº 14 de 20.01.2012).

Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. 68, de 8.4.2009)

Extracto de la Orden de 29 de marzo de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se fija para el ejercicio 2016 el plazo de presentación de solicitudes de las subvenciones previstas en la Orden de 11 de enero de 2012 (BOC 14, 20.1.2012), que establece las bases reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas al sacrificio obligatorio de animales, así como otros aspectos exigidos en el artículo 6 de las referidas bases (BOC nº 65 de 6.04.2016)

- **Normativa estatal**

Real Decreto 389/2011, de 18 de marzo, por el que se establecen los baremos de indemnización de animales en el marco de los programas nacionales de lucha, control o erradicación de la tuberculosis bovina, brucelosis bovina, brucelosis ovina y caprina, lengua azul y encefalopatías espongiiformes transmisibles (BOE nº 89 de 14.04.2011).

Real Decreto 823/2010, de 25 de junio, por el que se establecen los baremos de indemnización por el sacrificio obligatorio de los animales objeto de los Programas nacionales de control de Salmonella en manadas de aves reproductoras y ponedoras del género Gallus gallus y de manadas de pavos reproductores (BOE nº 171 de 15.07.2010)

Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal (BOE nº 99 de 25.04.2003).

13.3.- FONDOS DE EMERGENCIA:

- No existe en la Comunidad Autónoma un fondo de emergencia. Se haría a través de modificaciones presupuestarias.

14.- INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA ENFERMEDAD.

La notificación rápida y precisa de la sospecha de enfermedad sólo es posible si los veterinarios, ganaderos y personas implicadas en el sector ganadero son conscientes de la introducción de la enfermedad y conocen bien sus síntomas y los efectos que ésta conlleva para los animales.

Este hecho se considera primordial, debiéndose proceder a la celebración de reuniones dentro del ámbito autonómico para conseguir la concienciación y posterior colaboración de los profesionales, así como del sector productor implicado y de las Fuerzas de Seguridad.

En este sentido se enviará regularmente información con el fin de sensibilizar a todos los implicados en este asunto.

15.- PROTECCIÓN ANIMAL.

En todas las actuaciones descritas en este Plan de Alerta se aplicará la normativa nacional aplicable al bienestar animal.

16.- RIESGOS LABORALES.

En todas las actuaciones descritas en este Plan de Alerta se aplicará la normativa nacional aplicable a la seguridad en el trabajo (Ley 31/1995, del 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y su posterior modificación la Ley 54/2003 de 12 de diciembre).

17.- REVISIÓN DEL PLAN DE ALERTA.

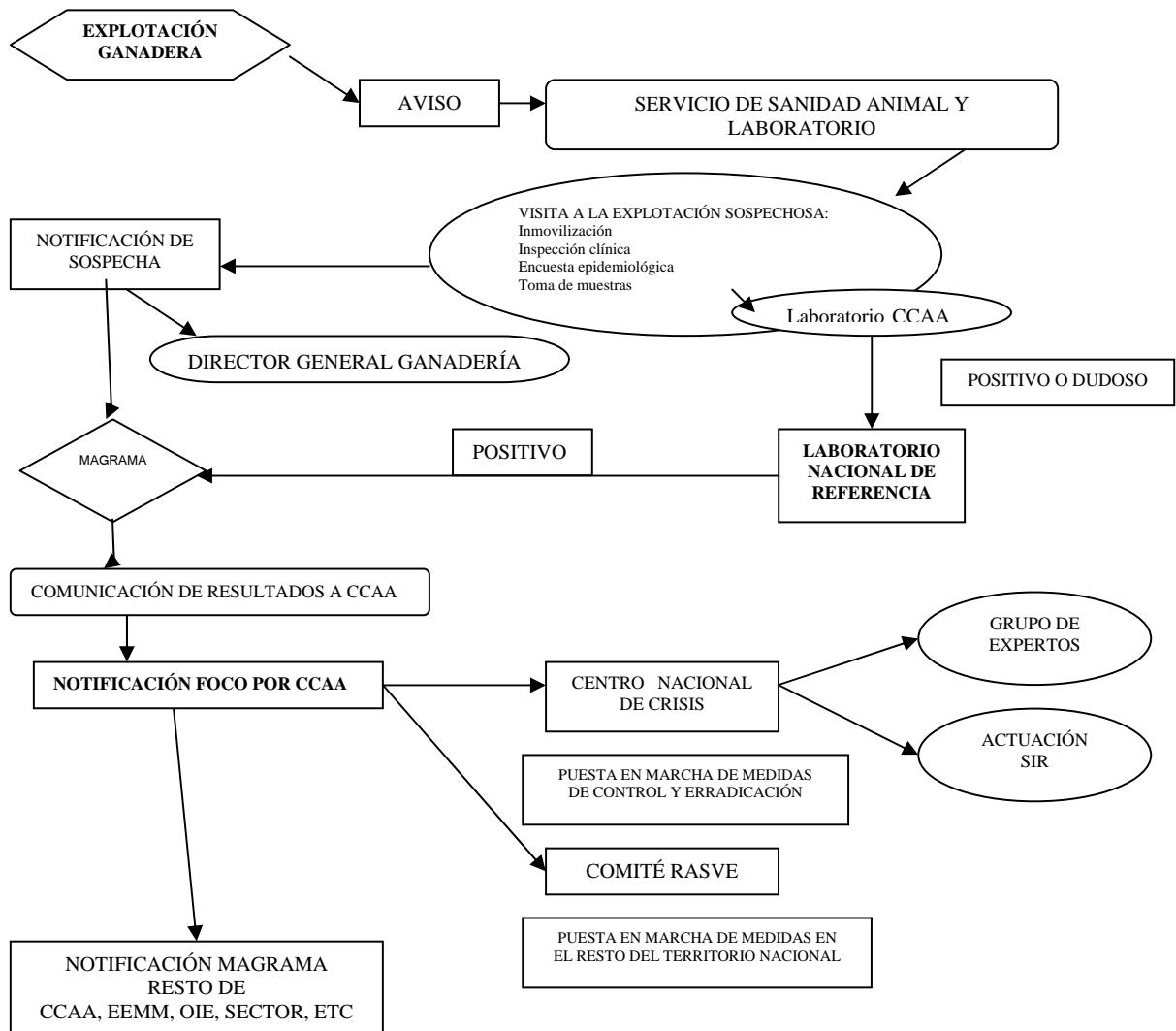
El presente Plan de Alerta podrá ser revisado y modificado cuando lo requiera la situación epidemiológica, los cambios en la normativa o los avances en la lucha contra la enfermedad. En cualquier caso este Plan de Alerta será revisado, con el asesoramiento del grupo de expertos, con una periodicidad mínima anual. Las revisiones del Plan de Alerta tendrán en cuenta la compatibilidad con los planes de otras CCAA y con los de otros Estados miembros de la UE.

18. INSTRUCCIONES PARA COMBATIR UN BROTE

18.1. Esquema de actuaciones

Tal y como se recoge en el punto 2 de este Manual, las enfermedades de la Lista de la UE disponen de normativa específica que establece las medidas que se deben aplicar tanto en caso de sospecha como de confirmación de la enfermedad.

Así mismo el MAGRAMA, ha elaborado un *Manual práctico de operaciones* para cada una de las enfermedades, disponible en la página RASVE, con el fin de constituir una guía práctica, en el cuál se detallan las actuaciones a llevar a cabo. Estas actuaciones están resumidas en el siguiente esquema.



18.2. Modelo de Boletín de muestras al Laboratorio.

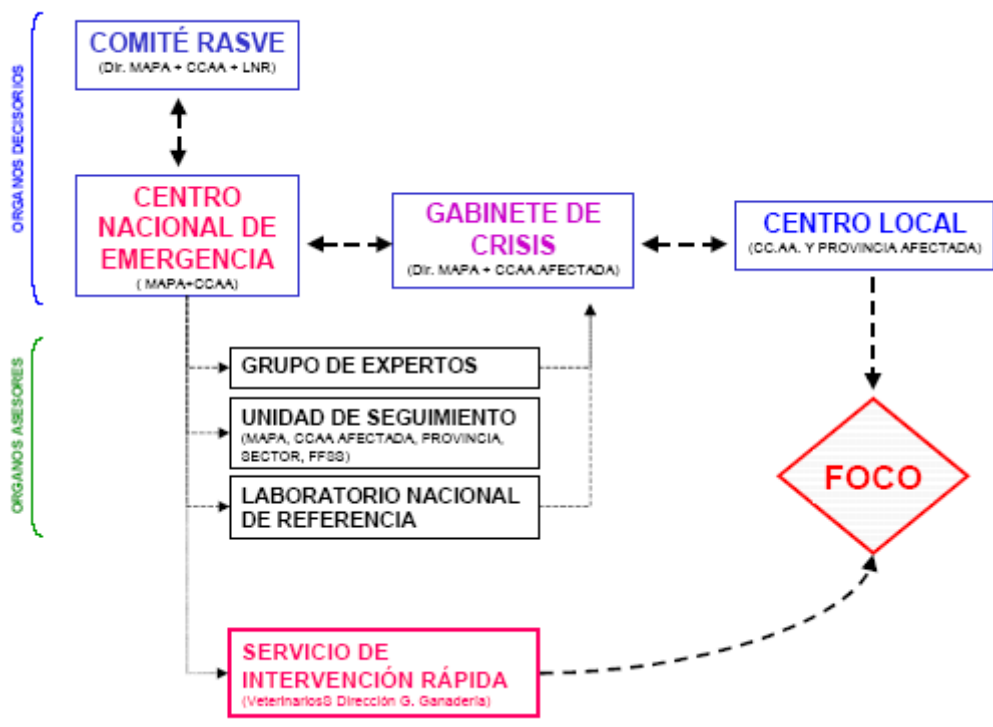
BOLETIN ENVIO DE MUESTRAS		
Titular de la Explotación:		
Dirección del Titular:		
Código REGA de la Explotación:		
Dirección Explotación:		
Isla:	Municipio:	CCAA Canaria
Tipo Explotación:		Calificación Sanitaria:
Calificación zootécnica:		
Censo:		
Tipos muestras:		
Características muestras:		
Otros datos de interés:		
Motivo de los análisis:		
Sospecha de :		
Descripción de síntomas:		
Muestras remitidas:		
Veterinario Responsable: Fecha: Firma		Firma del Titular:

19.- CADENA DE MANDO.

La cadena de mando define a los órganos responsables en la toma de decisiones. Está constituida por órganos que se pueden agrupar en tres categorías:

- ✓ Órganos decisorios.
- ✓ Órganos asesores.
- ✓ Órganos ejecutivos.

En el siguiente esquema se puede observar cuáles son dichos órganos a nivel nacional



A nivel autonómico

- ✓ Órganos decisorios: Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas
Director General de Ganadería
- ✓ Órganos asesores: Gabinete de Crisis
- ✓ Órganos ejecutivos: Servicio de Sanidad Animal y Laboratorio.

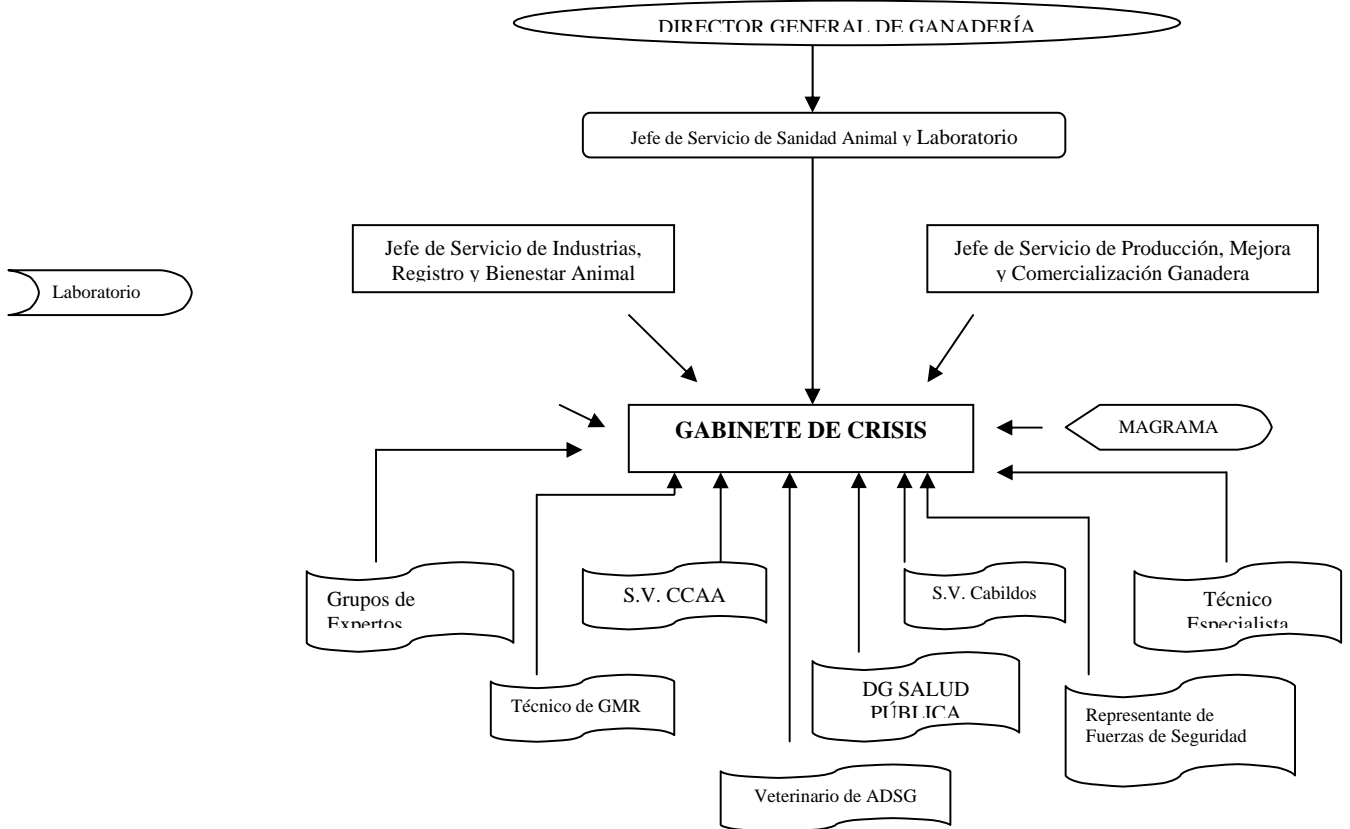
20. GABINETE DE CRISIS.

Ante una situación de Alerta Sanitaria, la CCAA Canaria, tal como se expone en el punto 3.2 de este Manual, convocará al grupo de expertos y además se formará el Gabinete de Crisis, que será un grupo específico y temporal de trabajo que la Dirección

General de Ganadería constituirá para apoyar y reforzar las actuaciones y controlar la crisis.

En caso de aparición de la enfermedad, este Gabinete de Crisis será el encargado de hacer el seguimiento puntual de la situación real del sector y la evolución de la enfermedad. No cuenta con poder decisorio, siendo un órgano asesor de la Dirección General de Ganadería.

Formación del Gabinete de Crisis:



21. CENTROS LOCALES

Los Centros Locales están constituidos en las dependencias del Servicio de Sanidad Animal y Laboratorio de la CCAA Canaria.

Estos Centros Locales son responsables de la lucha contra la enfermedad en el ámbito insular, asignándose este ámbito territorial para poder desplazarse a cualquier explotación y regresar en el día.

El Centro Local estará bajo la dirección del Jefe de Servicio de Sanidad Animal y Laboratorio y todo el personal destinado en el Centro estará bajo las órdenes del citado Jefe de Servicio.

Será responsabilidad de los Centros Locales:

- Desplazar personal y equipo a los locales infectados.
- Organizar el sacrificio del ganado infectado o que haya estado en contacto con el mismo, eliminación de canales y material contaminado y las operaciones de limpieza y desinfección.
- Organizar la ejecución de la estrategia de vacunación, en su caso.
- Aconsejar sobre las demarcaciones de zonas de protección y vigilancia, así como las medidas a adoptar en las mismas.
- Toma de muestras y su posterior remisión al laboratorio.
- Proponer indemnizaciones del ganado sacrificado.
- Colaborar con las autoridades nacionales en cuanto a declaración de enfermedad y otras medidas.
- Coordinación con el laboratorio regional
- Mantener contactos con las fuerzas de seguridad provinciales, autoridades locales, mataderos, asociaciones de ganaderos, etc.
- Supervisar las actuaciones llevadas a cabo.
- Asegurar el cumplimiento de las normas de higiene, bienestar animal bioseguridad y protección de riesgos laborales.
- Distribución de material y solicitud de provisiones.

En el momento de la emergencia, el Jefe de Servicio determinará el emplazamiento físico del Centro Local. En la medida de lo posible, este Centro Local será ubicado en unas instalaciones independientes del resto de dependencias del centro.

En cualquier caso, en los accesos principales a los edificios designados será necesario adoptar las medidas de bioseguridad pertinentes. Además deberán estar dotados con la infraestructura necesaria en caso de aparición de la enfermedad, que consistirá, al menos, en:

- Teléfono, fax y correo electrónico, en su caso.
- Mapas de la provincia E: 1/50.000 y/o 1/25.000, cuando sea disponible.
- Acceso a las bases de datos nacionales y autonómicas: TRACES, SITRAN (REGA, RIA Y REMO) y RASVE.
- Acceso a datos de personas y organizaciones relevantes con las que contactar, en caso de foco.

- Acceso a datos de Cooperativas, Integradoras, Agrupaciones de Defensa Sanitaria (ADS), tratantes y Sociedades del ámbito agropecuario.
- Acceso a datos de fabricantes y distribuidores de piensos y materias primas para la alimentación animal.
- Acceso a datos de Comerciales veterinarias.
- Acceso a datos actualizado de Autoridades provinciales y locales.
- Acceso a datos actualizado de las fuerzas de seguridad.

Otros accesos a datos:

- Servicio de aduanas y PIF si procede.
- Otros servicios agrarios que visiten explotaciones ganaderas.
- Mercados de ganado, ferias, subastas y centros de concentración, etc.
- Veterinarios especialistas, de ejercicio libre.
- Laboratorios de diagnóstico privados o de otras administraciones, centros de Investigación.
- Acceso a datos de empresas encargadas del suministro industrial y tecnológico para la ganadería.
- Transportistas de ganado.
- Transportistas de carnes.
- Mataderos y salas de despiece.
- Empresas de tratamientos DDD (Desinfección, Desinsectación y Desratización).

Los citados accesos a datos y otros que se estimen convenientes, deberán estar permanentemente actualizados.

Contarán además con la colaboración de:

- Sociedades de cazadores.
- Facultades de Veterinaria.
- Colegios de Veterinarios y asociaciones profesionales.
- Organizaciones sindicales y Organizaciones Profesionales Agrarias.

Teniendo en cuenta que la eficacia depende en gran medida de las disponibilidades de equipamientos, los Centros Locales contarán con:

- Material adecuado para recogida de muestras
- Vehículos
- Carburante
- Ordenadores
- Fotocopiadora
- Ficheros
- Vestimenta y calzado de protección, desechable en cualquier caso
- Mochilas de nebulización
- Máquinas de desinfección
- Detergentes y jabones

- Desinfectantes
- Útiles de movimientos de tierra (máquinas y herramientas)
- Equipos de sacrificio mecánicos
- Sustancias letales
- Equipos de necropsia
- Neveras
- Acumuladores y refrigerantes de inercia
- Útiles para restringir el paso a determinadas zonas
- Letreros de advertencia de local infectado
- Letreros de zona de protección y vigilancia
- Equipos de cercado.

Mediante acuerdos permanentes y/o contratos con determinadas empresas se garantizará la disponibilidad del material anteriormente citado que no se encuentre almacenado permanentemente.

Los Centros Locales dispondrán de almacenes suficientes para albergar cuanto material sea necesario.

El Centro Local contará, a través del Gabinete de Crisis, con el asesoramiento y colaboración del Grupo de Expertos, a la hora de determinar la estrategia a seguir en caso de aparición de la enfermedad.

El Centro Local se desplazará al resto de las islas donde no haya representación oficial, en el caso de producirse cualquier foco y se ubicará en las dependencias de la empresa de Servicios de Gestión de Medio Rural.

22. DIRECCIONES Y CONTACTOS DE INTERÉS

22.1. Direcciones y Contactos de las Direcciones Generales de Salud Pública y las Áreas de Salud.

CONTACTOS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y LAS ÁREAS DE SALUD			
Dirección General de Salud Pública	Las Palmas GC. (35003)	Alfonso XIII, nº 4	928-30-75-10
Dirección General de Salud Pública	S. C. de Tenerife (38006)	Rambla Gral. Franco, nº 53	922-47-49-00
Dirección del Área de Salud de Gran Canaria	Las Palmas GC (35004)	León y Castillo, nº 224	928-29-67-89/96
Dirección del Área de Salud de Fuerteventura	Puerto Rosario (35600)	C/ Presidente Juan Negrín, s/n	928-11-25-16
Dirección del Área de Salud de Lanzarote	Arrecife (35500)	Pérez Galdós, s/n	928-59-71-93/4
Dirección del Área de Salud de Tenerife	S. C. de Tenerife (38006)	Méndez Núñez 14	922-60-00-01
Dirección del Área de Salud de La Palma	S.C. de La Palma (38700)	Hermenegildo Rodríguez Méndez 1	822-17-11-20
Dirección del Área de Salud de La Gomera	S. Sebastián (38800)	Avda. José Aguiar s/n. 1ª planta	822-17-12-51
Dirección del Área de Salud del Hierro	Valverde (38900)	Correos, nº 2	922-55-15-06

MATADEROS INSULARES			
Matadero Insular Tenerife	C/ Alfredo Hernández s/n. El Ortigal. 38297 La Laguna	Tfno: 922.63.90.24	Fax: 922.63.74.54
Matadero Insular La Palma	Las Moraditas s/n. 38750 El Paso	Tfno 922.49.73.44	Fax: 922.48.65.74
Matadero Insular La Gomera	Avda. José Aguiar s/n. 1ª planta. 38800 S. Sebastián	Tfno: 922.69.70.07	Fax: 822.17.12.41
Matadero Insular El Hierro	Correos, nº 2. 38900 Valverde	Tfno:922.55.06.34	Fax: 922.55.15.94
Matadero Insular Gran Canaria	C/ Cuesta Ramón s/n Urb. Merca Las Palmas 35016. Las Palmas de Gran Canaria	Tfno: 928.71.71.18 928.71.71.19	Fax: 928.71.71.20
Matadero Insular Lanzarote	C/ Perez Galdós s/n. 35500 Arrecife	Tfno: 928.5971.93	Fax: 928.80.51.38
Matadero Insular Fuerteventura	Carretera General del Sur Km. 1. 35600 Pto del Rosario	Tfno: 928.85.16.77	Fax: 928.85.16.77

22.2 Direcciones y Contactos de los Puestos de Inspección fronterizos.

PUESTOS DE INSPECCIÓN FRONTERIZOS (PIF)			
GRAN CANARIA			
Aeropuerto	Terminal de Carga de Iberia C/ Autovía GC-1. Telde. Las Palmas (35230)	Tfno: 928.99.91.70/72	Fax: 928.57.93.86
Puerto	C/ Unión Castle Line s/n. Edf. Frigoluz. Las Palmas (35008)	Tfno: 928.99.91.60/61/62	Fax: 928.46.37.17
SANTA CRUZ DE TENERIFE			
Aeropuerto TF Sur	Edf. Terminal de Mercancías Granadilla de Abona. S/C de Tenerife (38600)	Tfno: 922.99.92.35	Fax: 922.75.90.11
Aeropuerto TF Norte	Edf. Terminal de Mercancías La Laguna. S/C de Tenerife (38200)	Tfno: 922.63.57.54	Fax: 922.63.57.54
Puerto	Muelle Ribera s/n S/C de Tenerife (38001)	Tfno: 922.99.92.30	Fax: 922.28.60.57

22.3. Contactos con las Fuerzas del Orden y Seguridad

EMERGENCIA	CANARIAS	112	
Gran Canaria	POLICIA LOCAL-092	GUARDIA CIVIL-062	SEPRONA
Agaete	928-898-348 / 610 798 348	928-89-80-06 / 928-89-82-49	
Aguimes	928-783-100	928 78 18 25	
Artenara	928-666-117 / 928 666 421	928 666 027	
Arucas	928-624-567	928 624 930	
Firgas	928-616-079/609 502 371		
Gáldar	928-880-720/928 880 050		
Ingenio	928-780-825		
Mogán	928 158 803		
Moya	928-611-144 / 928 612 244		
Las Palmas	928-446-400	928 32 04 00	928-32.04.00
S. Bartolomé Tirajana	928-723-429 / 928 127 005	928 52 07 11	
La Aldea S. Nicolás	928-890-064	928 89 00 04	
Santa Brígida	928-640-061		
Santa Lucía	928-727-201		928-79-38-00
Santa María de Guía	928-882-583	928 882 090	928-88-30-54
San Mateo	928-661-381///928-661-844	928 761 372	
Tejeda	928 666 049	928 66 60 27	
Telde	928-139-060	928 69 00 51	
Teror	928-630-424	928 63 00 84	
Valsequillo	928-705-931		
Valleseco	928-618-259	928 618 232	
Fuerteventura			
Antigua	928-878-024/ 609 774 323		
Betancuría	928-878-092		
La Oliva	928-866-107///928-867-006	928-53-59-61///928-86-72-67	
Pájara	928-541-022//928-875-562	928 54 11 07	
Puerto Rosario	928-850-635	928 85 11 00	928 85 05 03
Tuineje	928-870-000 / 699 077 195	928 87 00 31	
Lanzarote			
Arrecife	928-597-107///928-811-317	928 811 886	
Haría	928-835-252	928 835 003	
San Bartolomé	928-520-712	928-520-711	
Teguise	928-845-252	928-59-21-00///928-59-22-21	
Tías	928-834-101	928-510-336	
Tinajo	928-840-729		
Yaiza	928-830-107	928-83-01-17	928-59-21-00
Tenerife	POLICIA LOCAL-092	GUARDIA CIVIL-062	SEPRONA
Adeje	922-716-508///922-756-200	922 710 003	922-78.80.22
Arafo	609 528 812	922 510 214	
Arico	922-768-394		
Arona	922-725-562	922 79 14 14	
Bienvista del Norte	922-129-030	922 64 85 00 / 922 127 255	
Candelaria	922-502-778	922 503 214	

Fasnia	922 520 418	922 520 092	
Garachico	922-830-278///922 83 02 78	922 133 264	
Granadilla de Abona	922-759-911///922 722 917	922 774 440	
La Guancha	922 13 01 50//629 197 410		
Guía de Isora	922-850-101//	922 850 057	
Guimar	922-526-114///922 86 96 00	922 510 214	
Icod de los Vinos	922-810-661///922 810 006	922 810 618	922-81-06-18
La Laguna	922-601-175///922 25 10 80	922 25 94 16/ 922 633 079	
La Matanza	922-577-197		
La Orotava	922-330-114	922 33 06 43	
Puerto de la Cruz	922-378-447///922 37 84 49	922 38 35 28///922 378 000	
Los Realejos	922-346-231/922 343 400		
El Rosario	922-548-386		
San Juan de la Rambla	922 360 003/639 739 107		
San Miguel de Abona	922-700 000		
Santa Cruz Tenerife	922-606-092///922 60 60 92	922 64 85 00	922 64 85 00
Santa Úrsula	922-301-640		
Santiago del Teide	922-867-033///922 86 70 33		
El Sauzal	922-560-606///922 57 00 00		
Los Silos	922-840-004		
Tacoronte	922-563-310	922 573390	
El Tanque	922-136-715		
Tegueste	922-313-114/922 541 799		
La Victoria	922-518-005///922 58 10 05	922 58 11 75	
Vilafior	922-709-002/ 645 893 447		
La Palma			
Barlovento	922-186-002 / 603 827 244		
Breña Alta	922-437-225 / 608 028 972		
Breña Baja	922 435 956		
Fuencaliente	922-444-003		
Garafía	922 400 600 / 650 442 212		
Llanos de Aridane	922-462-484///922 40 20 41	922-46-09-90	
El Paso	922-485-002	922-49 74 48///922.485.004	
Punta Gorda	922-493-077//699-065-493		
Puntallana	922-430-000///649-484-391		
San Andrés y Sauces	922-450-203///607 287 493	922-45 01 31	
Sta. Cruz de la Palma	922-416-017///922 41 11 50	922-42-53-60	922411184
Tazacorte	922-480-802///		
Tijarafe	922-490-331///626-493-484	922-49 11 44///922.490.002	
Villa Mazo	922 42 82 83 / 620 937 234		
La Gomera			
Agulo	922-146-085		
Alarejo	922-895-155		
Hermigua	922-144-082	922 144001	
San Sebastián Gomera	922-141-572 / 629 048 707	922 870 326	922-87-03-26
Valle Gran Rey	922-807-171	922 806 081 / 922 807 164	
Vallehermoso	922-800-000	922 800 227	

El Hierro			
Frontera	922-555-991 / 606 331 132		
Valverde	922-550-025	922.522.045	

23.- LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS EXPLOTACIONES Y APLICACIÓN DE LOS RADIOS DE ACCION

La localización de las explotaciones ganaderas puede realizarse a través de la página web <http://www.gobiernodecanarias.org/agricultura> mediante el programa SIGPAC y también a través de la página <http://sigpac.mapa.es/fega/visor>

Las explotaciones pueden localizarse a través de su ubicación geográfica o bien a través de las coordenadas geográficas de las explotaciones que están disponibles en el programa REGA.